

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1052
CELEBRADA EL 08 DE FEBRERO DE 1960



Acta de la sesión ordinaria número 1052, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del ocho de febrero de mil novecientos sesenta, con asistencia del señor Vice-Rector, Ing. Baudrit, de los Decanos Prof. Portuguez, Dra. Gamboa, Lic. González, Dr. Peña, Ing. Peralta, Dr. Morales y Dr. Fischel; del Vice-Decano de Ciencias y Letras Prof. Caamaño; del representante estudiantil señor Ricardo Esquivel; del señor Ministro de Educación Pública Lic. Fernando Runnebaum y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. El Ing. Baudrit saluda al Lic. Runnebaum, quien en el cumplimiento de las funciones a su cargo, asiste a la sesión del Consejo Universitario del cual forma parte y le expresa la complacencia personal y de sus compañeros por contarlo como un colaborador de las labores del Consejo.

El señor Ministro agradece las palabras del Ing. Baudrit. Manifiesta que para ocupar el Ministerio no tiene otra capacidad que el inmenso deseo de servir a su país. Llega a él en circunstancias que le hacen creer que podrá servir con ese propósito. No tiene ningún prejuicio contra nadie y verá todos los problemas que sean sometidos a su consideración desde el punto de vista nacional que corresponda.

Es muy honroso para él estar aquí, junto a tan altas autoridades de la Educación Nacional y le solicitará, cada vez que sea oportuno, su colaboración valiosa, esperando recibir de todas las luces que le permitan cumplir su objetivo de servir a Costa Rica.

ARTICULO 02. Seguidamente se recibe juramento de estilo al señor Eduardo Ching Murillo como Licenciado en Derecho y a la señorita Marjorie Kelly Allen como Profesora de Enseñanza Primaria, después de haber cumplido ambos con los requisitos establecidos para optar a los correspondientes grados.

Comunicar: Colegio, Corte.

ARTICULO 03. Se da lectura a comunicación que suscribe el Dr. Carmelo Calvosa Chacón, en su calidad de Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos, en la que informa de la manera como quedó integrada la Junta Directiva de dicho Colegio para 1960.

Se toma nota y se agradece el informe al Dr. Calvosa.

ARTICULO 04. El Ing. Agrónomo José Fco. Carvajal Castro, en su condición de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Agrónomos, informa de la integración de la misma para el año 1960.

Se toma nota y se agradece al Colegio dicha comunicación.

ARTICULO 05. El Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Médicos y Cirujanos, se ha dirigido al Consejo Universitario en los siguientes términos:

“En artículo N° 4 de sesión ordinaria de Junta Directiva de este Colegio celebrada el lunes 25 de Enero del año en curso se conoció de la solicitud de ese Honorable Consejo en relación al caso del Dr. Rafael Piedra B. Transcribo a continuación el acuerdo N° 2 de esa misma sesión: Acuerdo N° 2: Comunicar al Consejo Universitario sobre el caso del Dr. Rafael Piedra Blanco que: “Este Colegio no tiene capacidad legal para incorporar a personas que no hayan sido calificadas por la Universidad Nacional. Considerando que este asunto es de exclusiva competencia de esa Institución, de acuerdo a las leyes vigentes, este Colegio acogerá lo que sea resuelto por dicha Universidad”. Dejando así contestadas sus notas de fecha 25 de noviembre – 59 y 7 de Enero – 60, me suscribo atento servidor”.

Se acuerda pedir al Lic. Rogelio Sotela y al Dr. Gonzalo Morales, un informe acerca de la situación planteada por el Colegio de Microbiólogos, con vista de los antecedentes que trajeron este asunto a conocimiento del Consejo Universitario.

Comunicar: Lic. Sotela, Dr. Morales.

ARTICULO 06. El Lic. Francisco Vega Alvarado se ha dirigido al Consejo Universitario en los términos siguientes:

“Por este medio me permito solicitar al Honorable Consejo Universitario, la sustitución de mi título de Farmacéutico, ya que el actual está sumamente deteriorado por el tiempo y la polilla y un motivo más fuerte que me obliga a hacer el cambio es el que preparo viaje al exterior con el objeto de radicar en los Estados Unidos; dicho título fue extendido por el Colegio de Farmacéuticos el día 6 de Diciembre de 1934, Folio N° 218 del Registro de Incorporación, Libro de Actas Sexto, Tomo N° VI Folio N° 261. Adjunto a esta solicitud encontrarán dicho título y la suma de ¢ 50.00 (cincuenta colones & 00/100) para cubrir los derechos correspondientes que tal sustitución demanda”.

Se acuerda autorizar la sustitución del título indicado, conforme a las disposiciones reglamentarias que rigen para estos casos.

Comunicar: Registro, Administración Financiera.

ARTICULO 07. En nota dirigida al Director del Departamento de Actas, el Lic. Rogelio Sotela ha presentado el siguiente informe sobre el caso del señor Michel R. Sturdza, en su condición de Director del Departamento Legal, en cumplimiento a encargo del Consejo:

“Con referencia al acuerdo del Consejo Universitario relacionado con la solicitud del señor Sturdza para que se le reconozca su título de abogado, obtenido en Rumania, dado el hecho de que el Consejo estimó improcedente la prueba del título por vía testimonial, no encuentro realmente posibilidad alguna en que la Universidad pudiera basarse para reconocer el grado del señor Sturdza, sin la presentación del documento que acredite haberlo obtenido. Es muy sensible que no pueda hacerse el reconocimiento por vía testimonial cuando se trata de un caso como el presente, en que el interesado por razones de la política internacional, se ve impedido de hacer valer los derechos que usualmente a todos competen; pero ciertamente, sería un precedente muy peligroso admitir una excepción al principio de que, para los reconocimientos de título la prueba debe ser necesariamente documental”.

Se toma nota del informe indicado, el que se hará del conocimiento del Departamento de Registro, al cual presentó su gestión el interesado.

Comunicar: Depto. de Registro.

ARTICULO 08. El Sub- Director del Departamento de Registro, señor Jorge Salas, se ha dirigido al señor Rector para informar lo siguiente:

“Tenemos el agrado de acompañarle el expediente N° 155 de la señora Clara Corneli Marocchi de Jiménez, quien solicita la inscripción del título de “Doctora en Jurisprudencia”, extendido a su nombre por la Universidad de Roma. La Facultad de Derecho recomendó el reconocimiento del título mediante la presentación de los exámenes correspondientes, pero la interesada solamente desea se le inscriba el título para efectos de docencia; en consecuencia, el Departamento de Registro recomienda la inscripción del título para los fines especificados por la solicitante solamente. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario”.

Se acuerda acoger la solicitud del Departamento de Registro, autorizando la inscripción del título de la señora de Jiménez, para efectos de docencia, previo el pago de los derechos correspondientes.

Comunicar: Registro, Departamento de Administración Financiera

ARTICULO 09. Ingresa al salón de sesiones el Dr. Gonzalo Morales (8:30 horas).

Se da lectura a comunicación que suscribe el señor Rafael A. Chassoul Monge, la cual, dirigida al Consejo Universitario, dice lo siguiente:

“Después de haber conversado con el señor Luis Torres, Director del Depto. de Registro, muy atentamente vengo a solicitar se me admita como alumno de la Universidad de Costa Rica, para el curso de 1960, sin cumplir el requisito de presentar las pruebas de admisión. Fundamento mi gestión en el hecho de haber aprobado cursos en la Facultad de Química Berzelius, incorporada a la Universidad Nacional de México, en la que estuve matriculado como alumno de la carrera de Ingeniería Química y Química en 1957. En esa oportunidad aprobé las materias

siguientes: Álgebra, Geometría Analítica y Cálculo Diferencial e Integral, así como Técnica Física (Laboratorio de Física). Acompaño los documentos que me extendió la Facultad. Las certificaciones con la descripción de los cursos no las he podido obtener y, en carta remitida por el Director de la misma, me ha informado de que es imposible su envío. Agradecería se diera a esta gestión trámite favorable”.

Se acuerda solicitar al Departamento de Registro un informe sobre esta gestión, pues la aprobación de cursos universitarios, si son susceptibles de ser reconocidos, exime de estudios generales.

ARTICULO 10. El señor Emilio Borge González hace gestión para que se admita en la Universidad de Costa Rica a sus hijos Alvaro Emilio y León Alfonso Borge Cortés. Tanto el solicitante como sus dos hijos son exiliados políticos y, en su exposición, hace una relación de las vicisitudes pasadas por la familia en su país de origen, Nicaragua.

Alvaro Emilio cursó el segundo año de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, sin haber podido presentar los exámenes de fin de curso por los motivos apuntados.

León Alfonso cursó el primer año en esa misma Facultad y por las razones políticas a que ha hecho referencia, tampoco concluyó los cursos.

Ha solicitado a la Universidad los documentos comprobatorios de los estudios de sus hijos, en nota que dirigiera al Rector de la misma, Dr. Mariano Fiallos Gil.

La gestión tiene por objeto que se autorice la matrícula del señor Alvaro Emilio Borge Cortés en segundo año de la Escuela de Derecho y la de León Alfonso Borge Cortés en primer año de Ingeniería.

Se hace ver que el señor Alvaro Emilio Borge puede venir a la Escuela de Derecho, comprobando los estudios realizados. Pero el ingreso del señor León Alfonso Borge no se puede autorizar, por cuanto no cumplió con los requisitos establecidos por la Institución para ir al primer año (pruebas de admisión, habilidad general y salud), dentro del plazo establecido.

El Ing. Baudrit propone que se autorice la matrícula provisional del señor Alvaro Emilio Borge en segundo año de Derecho, la cual será regularizada una vez que se reciban los documentos oficiales de la Universidad de Nicaragua, comprobando los estudios realizados y los cursos aprobados.

El Prof. Caamaño dice que en el caso del señor León Alfonso Borge no hay diferencia alguna con los estudiantes costarricenses que deben cumplir requisitos establecidos para fechas fijas, por lo cual no se puede acoger lo que solicita.

Se acuerda autorizar la matrícula provisional del señor Alvaro Emilio Borge Cortés en segundo año de la Escuela de Derecho. Dicha matrícula se formalizará cuando se reciban los documentos de la Universidad de Nicaragua, solicitados al Dr. Fiallos Gil, su Rector, comprobatorios de los estudios realizados y de los cursos aprobados.

No se autoriza el ingreso a primer año de Ciencias y Letras, que le correspondería al interesado, del señor León Alfonso Borge, por cuanto para ello debió haber llevado a

cabo las pruebas de admisión, salud y habilidad general, dentro del plazo señalado por la Institución.

Este procedimiento se aplica sin distinciones a todos los estudiantes que van al primer año.

ARTICULO 11. El señor Emilio Borge González en otra comunicación dirigida al Consejo Universitario, solicita la exención del pago de derecho de matrícula para sus hijos, a fin de que realicen estudios universitarios. Indica que la solicitud la formula por cuanto su situación económica es difícil.

El señor Vicerrector dice que la solicitud será para el señor Alvaro Emilio Borge, cuya matrícula se autorizó provisionalmente. Pero cree que no es posible acceder, por cuanto los estudiantes extranjeros, por disposición al respecto, no están cubiertos por las medidas para exención del pago de derechos de matrícula.

El Prof. Monge Alfaro señala que el reglamento correspondiente establece que la exención del pago de esos derechos sólo cabe en el caso de estudiantes costarricenses.

Se acuerda responder al señor Borge que el Consejo Universitario lamenta no poder autorizar la exención del pago de derechos de matrícula para los estudios de su hijo el señor Alvaro Emilio Borge Cortés, por cuanto el reglamento correspondiente establece que ese procedimiento únicamente se otorgará a los estudiantes costarricenses.

Comunicar: Interesado.

ARTICULO 12. El estudiante nicaragüense Oscar Saravia Baltodano formula al Consejo la gestión que dice así:

“Ante Uds. con el debido respeto manifiesto lo siguiente:

soy un estudiante nicaragüense que desea ingresar en la Universidad de Costa Rica. Antes estaba en la Universidad de León de Nicaragua, pero debido a sucesos políticos ocurridos en la misma, mi padre por mi propia seguridad me aconsejó retirarme a pesar de haber cursado tres meses en la misma. Enterado de los requisitos que se necesitan para ingresar, me encuentra con mi problema es que estoy retrasado puesto que no he hecho el examen de admisión el día señalado. En esto me puedo disculpar puesto que el señor Cónsul de Costa Rica en Nicaragua, al sacar mi visa, no me informó de las fechas precisas”.

Se acuerda manifestarle que su solicitud no es posible aceptarla, por cuanto están cumplidos los términos dentro de los cuales se debían practicar los exámenes de admisión, salud y habilidad general, necesarios para el ingreso al primer año de esta Institución.

Esas pruebas figuran dentro de normas establecidas por la Universidad en un Calendario que regula todo el proceso lectivo de 1960 y el mismo no admite excepciones.

ARTICULO 13. En nota dirigida al Consejo Universitario, el señor Alfonso Acuña Bonilla dice lo siguiente:

“Durante el año 1959, a pesar de haberme matriculado en la asignatura de Mecánica de Suelos, de 4° año de Ingeniería, por motivos de salud no asistí a lecciones (de esto adjunto constancia). El caso es; que si se toma ese año como asistido a clases, sería el tercero consecutivo que pierdo en la misma asignatura, lo que equivale a tener que hacer abandono de la Universidad de acuerdo a los Reglamentos Vigentes, siendo esto un rudo golpe para mi carrera profesional. Las razones de salud antes citadas y otra serie de preocupaciones tales como los preparativos de mi matrimonio efectuado en el mes de diciembre próximo pasado, me mantuvieron desconectado de las actividades universitarias, razón por la cual no tuve oportunidad de conocer con anterioridad esta delicada situación en que me encuentro. Es por esto estimados señores que me dirijo a ustedes con el ruego de que se me considere ausente durante el curso de 1959 y se me permita ingresar este año como alumno regular”.

El Ing. Peralta dice que viene adjunta la constancia del profesor haciendo ver que el señor Acuña no asistió a lecciones. Como efectivamente no fue alumno y su situación es difícil por el hecho de que tendría que dejar la Universidad por tres años de acuerdo con el Estatuto, está de acuerdo en que se de una resolución favorable a su gestión. Debe tomarse en cuenta que se trata de un alumno de cuarto año; es decir muy avanzado en su carrera.

Observa el Prof. Caamaño que en Ciencias y Letras hay casos parecidos, de alumnos que quedarán fuera de la Universidad por haber perdido una materia tres veces consecutivas.

El Prof. Monge Alfaro dice que sería conveniente dejar bien en claro desde qué momento se les comienza a computar los tres años, para efectos de la aplicación del Estatuto Universitario, a quienes cursan tres veces una misma asignatura.

Sugiere que se solicite el estudio del punto a la Comisión de Reglamentos, a fin de dejar bien establecido el procedimiento a seguir en estos casos.

Se acuerda, luego de los anteriores cambios de impresiones, autorizar la matrícula del alumno de Ingeniería señor Alfonso Acuña Bonilla en este curso, considerando que no fue alumno regular durante el curso del año pasado, ya que, si bien no formalizó su retiro de lecciones conforme al trámite usual, el profesor ha hecho constar que no asistió a lecciones en ningún momento.

Se acuerda solicitar, además, a la Comisión de Reglamentos, que regule claramente lo relativo a los alumnos que pierden tres veces consecutivas una misma asignatura a efecto de dejar establecido el procedimiento que corresponde, de manera que no haya dificultades en determinar el momento a partir del cual se comenzarán a contar dichos tres años, para aplicar el estatuto.

Comunicar: Interesado, Registro, Ingeniería, Comisión.

ARTICULO 14. Se da lectura a comunicación suscrita por el reverendo Robert M. Demery, en la que expone la situación del estudiante nicaragüense señor Basil Churnside Harrison, de 20 años de edad. Dice así:

“Me ocupo de este asunto por haber sido yo el cura de la Iglesia de San Marcos de Bluefields, Nicaragua, a la cual asiste el mencionado señor y a quien represento por estar él actualmente en Nicaragua. El señor Churnside, quien ha sido un estudiante aventajado durante toda la secundaria cursada en la hermana república de Nicaragua, ha estado matriculado durante el período lectivo de 1959 en primer año en la Universidad de Managua. Pero ésta tuvo que cerrar sus puertas más de una vez a raíz de la difícil situación política del país, no permitiendo así a los estudiantes llevar a cabo satisfactoriamente sus estudios. Por eso el señor Churnside tuvo que abandonar la Universidad perdiendo así todo un valioso año de estudios. Como puede verse por el certificado incluido de buena labor escolar, el abandono de sus estudios se debió no a su inaptitud, sino a la inquietud arriba mencionada. Además, hago constancia de la buena conducta y capacidad del referido señor. En vista del gran prestigio de que goza la Universidad de Costa Rica y del tranquilo ambiente político de este país, él decidió pedir ingreso en esta Universidad para poder continuar sus estudios sin más interrupciones de carácter no académico. Por otra parte, su familia vendrá a residir a Costa Rica en marzo del año en curso y a él no le convendría permanecer en Nicaragua. Desafortunadamente el señor Churnside, estando fuera del país, no supo la fecha exacta de las Pruebas de Admisión por lo que las perdió, viéndose imposibilitado a ingresar a este recinto a no ser por la bondadosa consideración de ustedes, tomando en cuenta las dificultades en que se encuentra. Por lo tanto me permito elevar a los Honorables Miembros del Consejo Universitario esta petición solicitando que se le conceda otra fecha para efectuar las mencionadas pruebas”.

Se acuerda manifestar al solicitante que no es posible aceptar la matrícula del señor Churnside, por cuanto el período correspondiente está cerrado, dentro de las normas establecidas por la Institución en el calendario para el curso lectivo de 1960 cuya aplicación tiene por objeto garantizar el orden administrativo y el cumplimiento de sus programas, sin contratiempos, para la Universidad.

ARTICULO 15. La señorita Irma Wembley Wembley, egresada del Colegio de Limón, se ha dirigido al Consejo Universitario indicando que al presentarse al Departamento de Registro se le informó de lo siguiente:

“que el cupo para alumnos estaba prácticamente lleno, sino que no sería posible por ahora verificar exámenes de admisión, porque en lo tocante a Ciencias y Letras se había sobrepasado el límite. Hube de manifestar con todo respeto a quien tal me dijera, que yo no iba a cursar Ciencias y Letras; que yo pretendía ingresar a la Escuela de Servicio Social de la Universidad, sección ésta que no requería mucho cupo, pues según tenía entendido, eran pocos los alumnos que se inclinaban al estudio de esa materia. Que lo único que yo deseaba era que se me hiciera el

examen de admisión, y nada más. Se me repuso finalmente, que el Honorable Consejo estaba próximo a tomar la determinación de ordenar una ampliación de exámenes de admisión y que, en tal entendido, dirigiera al igual que lo han hecho algunos otros estudiantes en igualdad de condiciones mías, una solicitud como la presente.

Vengo en consecuencia de la expuesto, a solicitar muy atentamente al Honorable Consejo Universitario, que al tomar la determinación de ampliar los exámenes de admisión, se digne tenerme en cuenta, rogándole muy atentamente al señor Secretario, por este mismo conducto, se sirva comunicarme la resolución que llegare a recaer en ese sentido por medio del apartado N° 3165, en esta ciudad”.

Se acuerda manifestar a la interesada que el período para formalizar el ingreso al primer año de la Institución ya está cerrado y que no habrá ninguna ampliación para la práctica de nuevas pruebas de admisión a la Universidad.

Comunicar: Interesada.

ARTICULO 16. El señor Alejandro Morales, estudiante nicaragüense, solicita autorización para ingresar a la Universidad, mediante la práctica de la prueba de admisión, ya que no pudo llegar a tiempo para cumplirla en la fecha correspondiente. Se acuerda manifestar al interesado que no podrá ingresar a la Institución, pues no hay nuevos señalamientos para pruebas de admisión. El procedimiento de matrícula está establecido conforme al Calendario acordado por la Institución y el mismo se seguirá conforme fue dispuesto y comunicado con suficiente antelación.

Comunicar: Interesado.

ARTICULO 17. El señor Germán Sánchez Duarte, estudiante nicaragüense, se ha dirigido al Consejo Universitario en los términos siguientes:

“Honorable Consejo Universitario-..... Señores del Consejo: Yo Germán Sánchez, de 19 años de edad, soltero y de nacionalidad nicaragüense, ante ustedes comparezco y expongo: Soy estudiante de Derecho de la Universidad Nacional de mi país, y tengo grandes deseos de trasladar mi matrícula a la Universidad Nacional de Costa Rica.- En consecuencia, ruego a ustedes el favor de concederme el derecho de sufrir el examen de admisión necesario para seguir cualesquiera de las carreras que se imparten en ese reputado centro.- Mi presente solicitud obedece a que, debido a un contratiempo de fuerza mayor en mi itinerario de viaje, no pude llegar a San José el siete de enero, que era la fecha hábil para el examen. Creo innecesario informarles que tengo grandes deseos de realizar los estudios de mi carrera conforme a todos los códigos y leyes de ese hermano país.- Como se me hace indispensable regresar de inmediato a Nicaragua, suplico a ustedes enviar respuesta a: Dr. Germán Sánchez Duarte, 7ª. Calle N. O. N° 613 Managua- Nicaragua”.

Se comenta que si se tratara de un traslado de matrícula y no de ingreso a la Institución para el primero, podría considerar el caso. Si se trata de un alumno de

primer año, sin cursos universitarios aprobados está obligado al examen de admisión, y ya el término está vencido para su práctica.

Así se comunicará al interesado.

ARTICULO 18. El señor Pincas Schechner Koss, bachiller del Liceo de Heredia, con los requisitos del examen de habilidad, prueba de admisión y de habilidad general cumplidos, solicita se le consideren válidas, para el curso de 1961, estas pruebas practicadas para el correspondiente a este año.

La razón es la siguiente: a mediados de este mes irá a Israel donde tomará un curso de Instructor Juvenil con una beca que le otorgó la Organización Sionista Mundial y regresará en los primeros días de marzo del año próximo. Su gestión se fundamenta en el hecho de que cuando vuelva al país ya se habrán practicado las pruebas para el ingreso al curso de 1961.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta su conformidad con acceder a la solicitud del señor Schechner, puesto que él irá a estudiar a Israel a realizar experiencias valiosas y aquí se permite a quienes van a hacer estudios al exterior, volver a tomar los que llevan en el país a la misma altura que los dejaron. Este sería un procedimiento similar. La solicitud no la hace él porque no quiere presentar las pruebas del 61, sino porque cuando regrese al país ya habrá concluido el período para su práctica.

El Prof. Caamaño dice que si se accediera a atender lo que se solicita en este caso, habría que pensar en gestiones informales que han hecho, en el mismo sentido, algunos jóvenes que cumplieron con sus requisitos para ingresar en 1960 y que han salido luego para el exterior. Muchos de ellos desearían que se mantuviera vivo su derecho por si no les va bien en los países a los cuales han marchado y de eso le conversaron.

El Ing. Baudrit dice que su criterio es similar al del Prof. Caamaño. Pero que le preocupa la circunstancia de que este muchacho fundamenta su gestión en la imposibilidad en que está de regresar al país para la fecha de los exámenes de admisión del próximo año y de que va en viaje de estudios.

El Prof. Caamaño dice que no se puede convalidar una prueba de admisión de un año para el otro. Habrá el año próximo mayor número de bachilleres y en nivel de las pruebas tendrá que ser más alto y, tomando en cuenta exámenes de este año, se interrumpirá el sistema.

La solución sería que se quedara al principio del curso y que, como otros becarios, volviera a sus estudios a la misma altura durante el año próximo o que regrese a tiempo en 1961 para hacer las nuevas pruebas.

El Ing. Peralta hace ver que los casos señalados por el Prof. Caamaño, de estudiantes que van a universidades extranjeras a realizar estudios regulares y el de este muchacho, tienen matices completamente diferentes y no pueden equipararse.

Se procede a votar respecto a la gestión del estudiante Schechner. El resultado de la votación es el siguiente:

Por acoger favorablemente se inclinan el representante estudiantil Esquivel, el Ing. Peralta, el Dr. Fischel, el Prof. Monge.

Negativamente se pronuncian el Prof. Portuguez, el Prof. Caamaño (por razones dadas); el Lic. González (con fundamento en los argumentos del Prof. Caamaño); el Dr. Peña, el Dr. Morales y el señor Ministro y el Ing. Baudrit.

De conformidad con el resultado de la votación se resuelve negativamente.

Comunicar: Interesado.

ARTICULO 19. El señor Elías Quesada Mora se ha dirigido al Consejo Universitario en los siguientes términos:

“Vivo en la ciudad de San Ramón y queda bastante distante y me es bastante difícil venir a San José, cuando supe que no había sido aceptado poder ingresar a la Universidad sufrí un fuerte golpe moral y me regresé a mi pueblo sin haber terminado de llenar los requisitos necesarios para la matrícula. Posteriormente he recibido una comunicación en que se me informa que en un grupo de nuevos admitidos, he tenido la suerte de ir yo. Me trasladé lo más rápido posible a esta capital y a pesar de que obtuve todos los otros requisitos o documentos, me hizo falta el examen médico y siendo hoy primero de febrero, me han informado en el Departamento correspondiente, que no me harán el examen por estar venció el término para ello, sin una autorización expresa del Consejo Universitario por la que vengo en esta forma a solicitarla. Tengo los otros documentos en mi poder, pero me hace falta el médico, por lo que ruego se me admita matricularme y se ordene recibirme el examen médico dicho”.

Se acuerda autorizar el examen médico, pendiente, a fin de que formalice su matrícula. Esta decisión se toma por cuanto la comunicación de que estaba elegible se hizo al interesado recientemente.

Comunicar: Interesado, Depto. de Bienestar y Orientación, Depto. Registro.

ARTICULO 20. Con fecha 27 de enero pasado, la señora Josefa Madriz de Ulett elevó a consideración del señor Rector la gestión que dice así:

“Mi hija Dinorah Ulett Madriz, egresada de la Escuela Normal de Costa Rica con su título de Profesor de Enseñanza Primaria deseando continuar sus estudios en la Universidad, hizo solicitud de ingreso a la Escuela de Ciencias y Letras; aprobando satisfactoriamente los exámenes de admisión y cumpliendo con los demás requisitos que exige la Universidad, faltándole únicamente el examen de salud y la prueba de habilidad general. Por encontrarse actualmente en México no podrá realizar a su debido tiempo dichos exámenes. Siendo su regreso el próximo dos de febrero, ruégole a Ud. conceder a mi hija una prórroga para que pueda presentar estos requisitos del tres de febrero en adelante”.

Se acuerda manifestar a la solicitante que no es posible señalar nuevas fechas para la presentación de los dos requisitos que tiene pendientes de cumplimiento la señorita Ulett, razón por la cual su matrícula no puede ser formalizada.

Comunicar: Interesada.

ARTICULO 21. Los señores Fernando Valverde, Ana Isabel Solano, Leticia Rodríguez, Nancy Pessoa, María Eugenia Arias y Amalia Vargas, se han dirigido al Consejo para exponer lo siguiente:

Nos dirigimos a ustedes, para comunicarles el problema que se nos ha presentado debido a un mal entendido con respecto a la fecha de entrega de documentos. En la Escuela de Educación el día que fuimos a hacer la entrevista y llevamos nuestros documentos para la matrícula, nos dijeron que para la Escuela de Educación estaba abierta la matrícula hasta el lunes primero de febrero, pues ahí nos harían saber si éramos aceptados o no, debido a ello nosotros esperamos hasta hoy para traerlos y como en la citada Escuela nos comunicaron que nuestra solicitud pedía el ingreso a la Escuela de Educación, el lunes o sea hoy, nos dirían el resultado y si no ahí mismo podríamos escoger otra carrera. Nosotros entendimos que con la matrícula teníamos que traer los documentos y resulta que hoy nos dice el señor Director que no nos los puede aceptar debido a que la fecha fijada por ustedes para la entrega de éstos era hasta el 30 de enero y que sólo con una autorización de ustedes se pueden aceptar. Nosotros ya fuimos aceptados entre los cien de Educación y por eso rogámosle a ustedes que nos hagan el gran favor de resolver nuestros casos de la mejor manera". Se acuerda dirigirse al Departamento de Registro para solicitarle se sirva dar trámite a la matrícula de los interesados, recibiendo los documentos correspondientes que presentan. Esta disposición se aplicará a los demás interesados que estén en iguales condiciones, si se presentan a gestionar el Departamento de Registro.

Comunicar: Registro, Interesados.

ARTICULO 22. El señor Arturo Zamora González se ha dirigido al Consejo Universitario para manifestar lo siguiente:

"Recién me gradué de bachiller y, deseoso de ingresar en la Universidad de Costa Rica, me presenté a los exámenes de admisión, en los cuales obtuve un promedio igual a 51.20, debido a diversos factores que en esta prueba influyeron negativamente en el resultado final de mi examen, no constituyendo por lo tanto, una calificación, así el fiel reflejo de lo que un estudiante es capaz de rendir en el transcurso de un período lectivo; y lo cual – estoy seguro – no escapa a las preclaras mentes que integran ese ilustre Consejo. Tal promedio, aunque me sitúa en condición de elegible, se muy bien lo mucho que reduce mis pretensiones, de lograr ser escogido como alumno regular de ese centro cultural, desvaneciéndose así mi ilusión más acariciada.

Hace luego una referencia a las diferentes dificultades económicas por las que ha pasado para completar sus estudios y de sus ansias de superación.

Se acuerda manifestar al señor Zamora González que debe esperar a que se produzca el trámite de admisión, para ver si le corresponde puesto. Que no es posible otra solución a su caso.

Comunicar: Interesado.

ARTICULO 23. La Señorita Norma Granja Jiménez, de nacionalidad nicaragüense, solicita autorización para presentar su título de bachiller al día 21 de febrero en curso, ya que no le es posible cumplir con ese requisito para antes del 15, tal y como está establecido.

El Ing. Baudrit informa que la interesada no ha cumplido con el trámite de examen de admisión.

Su solicitud se resuelve en forma negativa, ya que no ha cumplido el trámite de examen de admisión, fundamental para ingresar a la Institución.

Comunicar: Interesado.

ARTICULO 24. La señorita María Cecilia Batista G., solicita se le autorice la realización de la prueba pendiente de habilidad general, que le fue imposible cumplir en la fecha que se le señaló por motivos ajenos a su voluntad.

Los Decanos González y Portuguez recuerdan que el año pasado se tomó el acuerdo de autorizar la práctica de uno de los exámenes, cuando solamente faltaba éste como requisito para formalizar la matrícula. Esa norma podría aplicarse en este caso.

Se trata, además, de una prueba de carácter individual que no requiere de mayores complicaciones.

Se acuerda autorizar a la señorita Batista para realizar la prueba pendiente de habilidad general, siempre y cuando sea éste el único requisito que le falta para regularizar su matrícula.

Lo anterior se hará de conocimiento del D. B. O., del Departamento de Registro y de la interesada.

Comunicar: Departamento de Bienestar y Orientación, Departamento de Registro.

ARTICULO 25. El señor Willy Moreno Velez, padre del estudiante Carlos Moreno Mármol, quien se gradúa en este mes como bachiller en el Colegio La Salle de Panamá, solicita se autorice su matrícula en la Universidad de Costa Rica, previa autorización para que rinda las pruebas de admisión correspondientes para ello. Señala que no le hizo así en la fecha fijada por no coincidir su bachillerato con el término establecido por esta Institución.

Se acuerda manifestar al señor Moreno que no es posible acceder a su solicitud, pues las fechas del procedimiento de matrícula están señalados en el Calendario que la Universidad estableció por acuerdo tomado el año pasado, para el curso de 1960. Las pruebas de admisión no se repiten y a ellas podría llegarse sin haber cumplido, previamente, con los exámenes de bachillerato.

La Universidad lamenta, además, manifestar que no puede supeditar el cumplimiento de sus procedimientos administrativos a los programas y planes de estudios de otras

Instituciones que no sean las nacionales y, para los alumnos de éstas, señaló esos plazos que son fijos y definitivos.

Comunicar: Interesado.

ARTICULO 26. Se da lectura a la siguiente solicitud, que dirige al Consejo la señora Marjorie Corrales L.:

“Serios problemas económicos que afrontamos mi familia y yo, me hicieron desechar la idea de seguir estudios universitarios por el momento. Por tal motivo no presenté la solicitud de ingreso. Pero a última hora una distinguida persona me ofreció ayuda, para que pueda llevar a feliz realidad mis más caras aspiraciones. Esto no podrá ser si ustedes a pesar de su reconocida comprensión para los problemas de los estudiantes no me conceden el permiso necesario para poder presentar, aunque tarde ya, la solicitud de ingreso”.

Se resuelve en forma negativa.

Comunicar: Interesada.

ARTICULO 27. El señor Guillermo Hangen Peralta, costarricense, estudiante de Derecho de la Universidad de Salamanca, España, se ha dirigido al Consejo a fin de que se le exima temporalmente de presentar los documentos de las asignaturas que ha cursado en el extranjero, mientras las constancias lleguen a su poder. Agrega: “Dicha documentación (Certificado de Estudios), ha sido pedida desde hace más de un mes de tiempo a la Secretaría General de la Universidad de Salamanca, y aunque el procedimiento de expedición para esta clase de Certificados es bastante lento, es de esperar que éste llegue a mi poder en breve plazo. Tengo la intención de matricularme este mes de febrero si es posible y en cuanto se abra el período de la misma – más la obtención, legalización y convalidación del Certificado de estudios requiere un procedimiento un tanto largo, que me imposibilitará presentar en su debido tiempo mi documentación completa en toda regla. Es asimismo mi deseo de obtener la matrícula provisional en la Universidad de Costa Rica en todas aquellas asignaturas que, por ser compatibles entre sí, me permitan los Reglamentos de la Facultad de Derecho llevar en un solo curso. Por tanto, ruego a Usted se sirva concederme temporalmente la exención de presentar dichos documentos en el plazo estipulado por los Reglamentos de Enseñanza Universitaria, en tanto el Ministerio de Educación Pública no me los reciba y convalide debidamente”.

Se acuerda autorizar la matrícula provisional del señor Hangen Peralta, la cual será formalizada una vez que reciba la documentación de las asignaturas cursadas y aprobadas. Se fundamenta esta resolución en acuerdo de este mismo Consejo respecto a las certificaciones que deben emitir las Universidades Españolas.

Comunicar: Interesado, Registro, Derecho.

ARTICULO 28. El señor Federico Gutiérrez G., solicita autorización para cumplir con la prueba de habilidad general, único requisito que tiene pendiente para formalizar su matrícula, el cual no pudo presentar en tiempo debido a razones de salud.

Acompaña certificado médico.

Se acuerda autorizarlo para presentar la prueba que tiene pendiente, siempre y cuando sea ésta la única que requiere para la formalización de su matrícula, lo cual se fija como condición para la efectividad de este acuerdo.

Comunicar: D.B.O. Registro, Interesado.

ARTICULO 29. Se da lectura a comunicación del señor Ministro de Economía y Hacienda, Ing. Hernández Volio, la cual, dirigida al señor Rector, dice así:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirle el oficio de este Despacho N° 1130 de 7 de enero pasado, que dirigiera al señor Director General de Estadística y Censos:

“Me refiero a su comunicación N° 621 de 21 de diciembre último, en la cual me transcribe el oficio que le envió el señor Benedicto Gaplán, Director a. i., de la ESAPAC, en relación con el nombramiento de los señores Presbítero Francisco Herrera Mora, Director de la Escuela de Servicio Social de la Universidad de Costa Rica y la señora Mimí Sánchez de Lizano, Jefe de la Oficina de Bienestar Social del Ministerio de Trabajo, para delegados ante el Seminario sobre Organización y Administración del Servicio Social. Al respecto le comunico que este Despacho está de acuerdo en que sean las personas arriba indicadas las que tengan la representación de Costa Rica en dicho Seminario...”

Se toma nota y se le comunica lo anterior al Pbo. Herrera, Director de la Escuela de Servicio Social.

Comunicar: Pbo. Herrera.

ARTICULO 30. Don Rodrigo R. Brenes Madrigal dirigió dos cartas sobre la situación que se le presenta en la Universidad de California en Los Angeles, con motivo del traslado de Dr. Heynemann, el especialista con quien trabaja, al Sudán. Esas cartas las envió el señor Rector, Lic. Facio, quien conoce su texto.

Señala que es imposible trasladar la suma de \$ 180.00 que recibe de U. C. L. A., a otra Universidad y que ya se hizo la gestión con University of Southern California, sin resultado favorable por falta de posibilidades económicas para esta última Institución. Indica que si su traslado no es posible arreglarlo para Kansas, nada se quedará haciendo en E. C. L. A., pues sus trabajos no podrían cumplirlos como deben serlo. Hace referencia a investigaciones realizadas con helmintos venezolanos.

El Ing. Baudrit dice que conversando con el señor Rector, llegaron a la conclusión de que habría necesidad de plantearle la situación al PUNTO IV, a fin de arreglar lo relativo al traslado del señor Brenes Madrigal a la Universidad de Kansas donde si podría seguir realizando investigaciones adecuadas y adquirir los conocimientos necesarios para concluir su doctorado.

El Dr. Gonzalo Morales señala que en interés de la Universidad de Costa Rica, lo mejor es que el Prof. Brenes regresara a Costa Rica. Señala que no hay especialistas en la docencia e investigación en Helminología en el país y, si el Dr. Jiménez Quirós va a la Escuela de Medicina, no tendrá la Facultad de Microbiología ningún elemento adecuado para ese campo.

Por esa razón es que se ha insistido tanto en la posibilidad de adquirir los servicios del Dr. Caballero.

El Prof. Monge Alfaro dice que son muy razonables las consideraciones del Dr. Morales. Está bien que la Universidad se sacrifique cuando va a obtener un beneficio efectivo y, por esa situación, ha atendido a la solicitud de ayuda económica que el Prof. Brenes ha hecho para éstos y sus anteriores estudios en México. En la situación actual, habría necesidad de gestionar con el PUNTO IV para poder enviar al señor Brenes a Kansas, ya que como lo indica el propio interesado, la Universidad de California en Los Angeles únicamente le dará ayuda económica mientras permanezca en ella.

Debe pensarse, antes de decidirse a dar este paso, que el punto IV está ayudando a la Institución en muchos otros campos que, inclusive, es de mucha dimensión el programa que se sigue actualmente con la Universidad de Kansas. Una nueva solicitud para ese mismo campo si bien puede ser favorablemente acogida, puede constituir ya un exceso de parte de la Institución.

Se inclina, como el Dr. Morales, porque el Prof. Brenes regrese al país. El sabrá tomar en cuenta todos los sacrificios y las buenas intenciones que, para con él, ha tenido la Institución, a fin de darle su oportunidad para perfeccionarse. Asimismo se le indicará que el señor Rector ha estado anuente a realizar las gestiones necesarias para ayudarlo.

El Prof. Caamaño estima adecuado esta solución propuesta.

Se podría pensar, además, en el regreso del Prof. Brenes a U. C. L. A., cuando su profesor guía haya regresado de África, dentro de dos años. Entonces podría continuar sus estudios e investigaciones para obtener el doctorado.

El Lic. González señala que no hay necesidad imperiosa de acudir al Punto VI; tal vez se puedan realizar trámites ante la O. E. A., que tienen un campo de ayuda para becarios cuyas posibilidades no han sido usadas por la Institución. Tal vez que la Comisión de Becas estudie el asunto y lo plantee a los organismos de esa entidad interamericana.

Agrega el Lic. González que al Prof. Brenes se le está girando una suma pequeña en relación con el salario que devengaría como profesor de tiempo completo, en calidad de ayuda económica.

Si regresa al país, habría necesidad de girarle lo correspondiente a su salario como profesor de tiempo completo. No se opone a que regrese al país pero si quería dejar planteadas esas dos observaciones.

Se acuerda dirigirse a la Comisión de Presupuesto para que haga los arreglos necesarios para girar al Prof. Brenes el salario que le corresponde como profesor de

tiempo completo, haciendo posteriormente la gestión necesaria para su regreso al país, explicándole que se ha considerado su traslado, el cual se desechó por la necesidad de tener que gestionar ayuda a una dependencia que ha proporcionado numerosas facilidades a la Institución.

Tanto el Consejo, como el señor Rector, ha hecho todo lo posible para atender a su solicitud, espera la Institución que el Prof. Brenes M. comprenda su posición al solicitarle el regreso al país, posición que ha sido siempre la de darle las facilidades posibles para sus estudios, dichos estudios, para concluir su doctorado, podría continuarlos más adelante, cuando se hayan solucionado las dificultades actuales para el cumplimiento de su trabajo en U. C. L. A.

Comunicar: Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 31. Se incluye como Anexo N° 1 de la presente acta, el informe que el Lic. Eugenio Fonseca Tortós ha presentado sobre los estudios que realizó en Chile, como becario de la Institución.

ARTICULO 32. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Nelson Brenes L., Locutor de la Radio Universitaria, la cual dirigió al Prof. Monge Alfaro, para solicitar permiso sin goce de sueldo, por un período de seis meses, de las funciones que sirve en la Radio, a fin de atender a un trabajo que le ha sido encomendado en la Empresa Gonzalo Pinto Hernández. Este permiso sería a partir del 15 de febrero.

El Prof. Monge Alfaro dice que el Consejo Universitario haría bien en otorgar ese permiso, pues el señor Brenes pasaría así a otra entidad por ese período, en el cual adquiriría conocimientos que luego serían de utilidad para la Institución. El deseo que él tiene – funcionario ahora de medio tiempo – es de servir tiempo completo.

El señor Brenes es el mejor locutor con que se cuenta y tiene muchos conocimientos de Teatro y Radio Teatro, además de condiciones histriónicas y dramáticas valiosas. Ha sido un colaborador valioso de la Institución desde hace muchos años. Mientras tanto tal vez la Universidad puede ofrecerle, para su regreso, el tiempo completo.

Se acuerda conceder el permiso solicitado por el señor Brenes, por seis meses a partir del 15 del corriente, sin goce de salario.

Comunicar: Radio, Personal, Administración Financiera.

ARTICULO 33. El Prof. envía al señor Rector comunicación en la cual transmite solicitud del Lic. Rodolfo J. Pinto, a fin de que se le conceda permiso para no asistir durante el año 1960 a sus cátedras de latín y castellano.

El Decano de Ciencias y Letras recomienda la solicitud, cuya aprobación no implicaría trastorno para la marcha de la Escuela.

El Prof. Caamaño plantea la pregunta siguiente: Siendo los profesores asociados de nombramiento anual para sus grupos, puede otorgársele permiso en la forma en que se ha dado ahora?.

El Prof. Monge Alfaro responde exponiendo criterio afirmativo. El asociado se nombra mediante concurso.

El Prof. Caamaño dice que su nombramiento tiene el carácter de interino, durante un plazo determinado. Valdría la pena hacer un estudio de la situación, para dejar las cosas claras.

Se acuerda, después de lo anterior, conceder permiso al Prof. Lic. Pinto para no asistir a sus cursos de latín y castellano, en Ciencias y letras, durante el año académico de 1960.

Igualmente se acuerda solicitar a la Comisión de Reglamentos que estudie el caso de permiso para los profesores asociados y que envíe informe sobre el correspondiente resultado a este Consejo.

Comunicar: Decano Trejos, Comisión Pers., Ad. Finan.

ARTICULO 34. El Prof. don Carlos Salazar Herrera ha dirigido comunicación al Secretario General, Prof. Monge Alfaro, en la cual plantea la siguiente solicitud:

“El señor agregado cultural de la Embajada Norteamericana, mediante una gentil visita, me manifestó la posibilidad de concederme un viaje a los Estados Unidos, con el objeto de que estudiase, durante un par de meses, varias organizaciones de radio y televisión, especialmente en universidades de su país, así mismo como para que visitase algunas escuelas de artes plásticas.

De obtener el debido permiso que por este medio, con toda atención le solicito, para separarme durante dicho lapso de la dirección de la Radio Universitaria, mi viaje tendría lugar posiblemente, durante los meses de marzo y abril del año en curso.

Ahora bien. Me permito agregar que uno de esos meses de ausencia podría considerarse como el período correspondiente a mis vacaciones del año 1959, y para el otro me permito solicitar un permiso con goce de sueldo, en virtud de la finalidad ilustrativa de mi viaje, que modestamente pienso, redundaría en provecho de nuestra radioemisora y futura televisión.- Añado que estoy escribiendo al señor Decano de la Academia de Bellas Artes, solicitándole una licencia similar.”

El Prof. Monge Alfaro, en su condición de miembro de la Comisión de Becas, dice que no hay problema en cuanto se refiere al primer mes, puesto que sería en disfrute de vacaciones. Pero el asunto en general no ha pasado por la Comisión de Becas, tal y como lo establece el reglamento respectivo a fin de que la Institución pueda determinar las prioridades de los estudios a realizar, dentro del campo de sus necesidades.

Debe considerarse, además, la necesidad de sustituir al Prof. Salazar Herrera en sus cátedras de Bellas Artes, durante esos dos meses.

El Prof. Portuguesez dice que el Prof. Salazar le envió una carta gestionando la licencia para hacer este viaje.

La idea que priva entre algunos profesores de la Academia es de asumir esas cátedras en forma gratuita, para facilitar la gestión de la Institución y que se pueda dar el permiso al Prof. Salazar.

En la Academia se le piensan encomendar algunas visitas y asuntos que interesan a ésta. El Prof. Caamaño dice que si se hace un arreglo interno en la Facultad no habría problemas, ya que no habría erogación extra para la Institución; de esta forma de solución de permisos por plazos cortos existen antecedentes.

El Prof. Monge Alfaro dice que no está de acuerdo en que se le de una solución directamente a este asunto, aquí, en esta oportunidad, por cuanto no ha sido del conocimiento de la Comisión de Becas y la Comisión y el Reglamento de Becas fueron establecidos para que las cosas se hagan como se debe.

Se acuerda pasar la solicitud del Prof. Salazar a estudio de la Comisión de Becas, previamente a resolverla, lo que se informará al interesado.

ARTICULO 35. El señor Rector, con fecha 12 de enero, suscribió la siguiente comunicación dirigida al Consejo:

“En la sesión N° 1046 del Consejo Universitario, de fecha 4 de enero, artículo 55, fue nombrado como Profesor Titular Asociado de la Cátedra de Castellano, en el puesto undécimo, el señor Manuel Antonio González Víquez. Debo decir que yo voté por él, convencido de la necesidad de atraer elemento tan valioso a las aulas universitarias. Sin embargo, después me di cuenta de que se había dejado por fuera a la Profesora Sta. Aura Rosa Vargas, la cual ha venido desempeñando el cargo durante un año, sin que se haya manifestado ninguna objeción o reserva en cuanto a su trabajo. Por esta razón, deseo interponer recurso de revisión en cuanto a lo acordado, con el deseo de que, por existir varios grupos extra, se podría llamar, siempre que los señores Decano y Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y letras lo consideren conveniente, al señor González Víquez como encargado, para hacerse cargo de alguno o algunos de ellos. De esa manera se lograría incorporar a este joven y valioso Profesor a las actividades universitarias y, a la vez, conservar en su puesto a una persona que ha demostrado eficiencia y aptitudes para ello. Ruego muy atentamente se le dé curso a esta gestión, lamentando mucho no poder tener intervención directa en el debate correspondiente, por motivo de mis ya anunciados vacaciones”.

Después de leer la comunicación anterior, se pone a discusión la moción de revisión presentada por el señor Rector.

El Prof. Caamaño explica que las Profesoras Aura Rosa Vargas y Angela Garnier sirvieron el año pasado como Encargadas de Cátedra. Como a la mitad del año se abrió concurso de antecedentes y, al elaborarse las correspondientes ternas, se propuso, en primer lugar en dos de ellas, a cada una de las indicadas profesoras, cuya labor habría sido satisfactoria para la Escuela.

El Prof. Monge Alfaro dice que el señor Rector enterado del trabajo de la Prof. Vargas- el cual fue muy satisfactorio – decidió solicitar revisión sobre el nombramiento, con el propósito de sugerir esta fórmula que iría en beneficio de la Institución según su criterio.

El señor Ministro, para efectos de procedimiento, pregunta si es posible la moción de revisión o si es necesario pedir una revocatoria del acuerdo de nombramiento.

El Prof. Monge Alfaro responde que la revisión fue planteada por el señor Rector el mismo día que se comunicó el nombramiento y, además, no está aprobada todavía la correspondiente acta. De manera que si cabe la revisión.

Se acoge la revisión presentada por el señor Rector y se somete a votación, nuevamente y como consecuencia de dicha revisión la terna presentada para el nombramiento de Profesor Titular asociado de la Cátedra de Castellano (puesto undécimo).

El resultado que se obtiene es el siguiente: Prof. Aura Rosa Vargas, 9 votos; Lic. Manuel Antonio González, 2 votos.

De conformidad con el resultado obtenido, se nombra a la Prof. Aura Rosa Vargas como Profesora Titular Asociada de Castellano (puesto undécimo) y a al Lic. Manuel Antonio González Víquez, Encargado de Cátedra de Castellano, por un año, para servir uno de los grupos de la misma.

Comunicar: Facultad, Ad. Financiera, Personal, Registro.

ARTICULO 36. El Ing. Baudrit dice que se ha tramitado un convenio de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Florida. Como parte de este convenio, se ha invitado a seguir un entrenamiento en Fitonematología al Ing. Agr. Luis Angel Salas. En relación con esto, dice el Prof. Salas en nota enviada al Ing. Baudrit:

“Correspóndeme hacer de su conocimiento de que, por amable recomendación del señor Daniel E. Allegre, Director del Programa de Asistencia Técnica en Agricultura de la Universidad de Florida para Costa Rica, he sido favorecido por el Punto Cuarto con un viaje de entrenamiento técnico, en el campo de la Fitonematología, en aquella Universidad, en Gainesville, Florida. Se inicia así, según entiendo, un programa de asistencia técnica de parte de la Universidad de Florida y de la Administración de Cooperación Internacional para la Universidad de Costa Rica en el campo agrícola, que el Dr. Willard M. Fifield, Provost para Agricultura de aquella Universidad ofreció gestionar durante su corta visita al país.

El período de entrenamiento será de dos meses, debiendo estar en Gainesville el 15 del presente mes de febrero. En vista de lo arriba expuesta ruego a usted gestionar ante el Honorable Consejo Universitario el permiso correspondiente para separarme de mi cargo por un mes con goce de sueldo, y al mismo tiempo se me conceda el mes de vacaciones a que tengo derecho, para tomarlas en el período que durará el entrenamiento técnico en la Universidad de Florida. En espera de que esta solicitud será bien acogida, me es grato quedar de usted y de los demás distinguidos miembros del Honorable Consejo Universitario, muy atentamente”.

Se acuerda conceder el permiso al Ing. Salas, de un mes con goce de sueldo, para el viaje de entrenamiento que hará en Florida. Este acuerdo se fundamenta en la

aprobación del programa de cooperación entre ambas Universidades, conocido por el Consejo.

ARTICULO 37. Se toma nota comunicación siguiente que dirigiera al señor Rector el Decano de la Escuela de Ciencias y Letras, Prof. José Joaquín Trejos:

“En la sesión del Consejo Universitario efectuado el martes 5 del presente mes, cuando se trataba sobre las renovaciones de los contratos de profesores de medio tiempo y de tiempo completo de la Facultad de Ciencias y Letras – sobre la base de los acuerdos del Consejo Directivo al respecto comunicados en mi carta N° DCL-659-59 del 28 de Diciembre pasado, me permití hacer una aclaración al llegar al caso del profesor Omar Dengo. Expliqué entonces que, en la misma tarde del día en que el Consejo Directivo había tomado aquellos acuerdos, don Omar hizo entrega de dicho informe y del programa del curso de Economía cuya confección se la había encomendado especialmente durante el año de 1959; agregué que una rápida lectura de ese informe me había producido impresión muy satisfactoria. He vuelto a leer el informe referido, el cual nuevamente me ha parecido muy satisfactorio, por dar cuenta de un trabajo que estimo de valor. Lamento de veras que el informe no hubiera llegado a mis manos a su debido tiempo para que lo conociera el Consejo Directivo antes de tomar los acuerdos a que arriba he hecho mención. Le envío, señor Rector, la presente carta con el propósito de dejar por escrito aclarados los aspectos anteriores, esto es, para dejar en su verdadero lugar los conceptos referentes a don Omar Dengo que contiene la comunicación N° 659 arriba citada. Por todo ello le ruego, si usted lo tiene a bien se sirva incluirla en las actas del Consejo Directivo. También le envío el informe de don Omar y el programa que él presentó, porque estoy seguro de que su lectura le interesará a Ud. como profesor de Economía y le agradecerá como Rector de la Universidad”.

ARTICULO 38. El Prof. Edgar González ha dirigido al señor Rector la comunicación que seguidamente se transcribe:

“El año pasado, por acuerdo del Consejo Universitario, me hice cargo de la cátedra de “Psicología Aplicada”, en la Escuela de Servicio Social a partir del mes de setiembre. En esa oportunidad, el Consejo indicó que el nombramiento le hacía únicamente por el resto del curso, dadas las otras ocupaciones que yo tenía en la Universidad. Posiblemente el Consejo resolvió el asunto en la forma que antes apunté, considerando el mucho trabajo que yo tenía como miembro del Comité de Evaluación, encargado de preparar las “Pruebas de Admisión” para 1960. Tomando en cuenta, que lo más duro del trabajo en el Comité ya pasó y el vivo interés que tengo en continuar sirviendo esa cátedra, me permito solicitar respetuosamente, por su digno medio, que se me permita continuar al frente de la cátedra de “Psicología Aplicada”, durante el año académico de 1960. No omito decir, que el Rev. Francisco Herrera está plenamente de acuerdo con esa gestión”.

Se acuerda acoger la solicitud del Prof. González, nombrándolo como Encargado de la Cátedra de Psicología Aplicada durante el año de 1960, curso de la Escuela de Servicio Social.

Comunicar: Facultad, Escuela, Personal, Departamento de Administración Financiera

ARTICULO 39. El Lic. Gonzalo Ortiz Martín, Profesor de las Cátedras de Derecho Internacional Privado y Legislación, en las Facultades de Derecho e Ingeniería, respectivamente, solicita permiso para no atenderlos durante el curso de 1960. Ello por cuanto se encuentra desempeñando el cargo de Embajador Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas, en Nueva York.

Se acuerda otorgar al Lic. Ortiz Martín el permiso correspondiente.

Comunicar: Facultad, Personal, Ad. Financiera, Interesado.

ARTICULO 40. En comunicación dirigida al señor Rector, dice el Director a.i. del Departamento de Administración Financiera, don Víctor Manuel Sagot B. :

“Se encuentran en nuestro poder las acciones de personal N° PS-21 y PS-25, las cuales se refieren: la primera al período de vacaciones otorgado al Jefe de la Oficina de Personal señor Enrique Castro Rodríguez, del 16 de enero al 10 de febrero, y la segunda al recargo de funciones concedido al señor Eduardo Carrillo Vargas, oficial primero de esa Oficina, durante la ausencia del señor Castro. Al revisar la planilla de la Rectoría correspondiente al mes de enero en curso, procedimos a rebajarle al señor Carrillo la suma de ¢30.00 correspondiente al recargo que ha tenido durante la segunda quincena, ya que consideramos que esa suma no procedía girársele por haber tenido como origen el aumento de sus funciones, la circunstancia común de encontrarse en vacaciones el titular. Para proceder de tal manera, nos basamos en lo actuado con respecto a un caso similar que se presentó en nuestro Departamento, al ser ascendido el oficial segundo señor Jorge Camacho Gamboa, para desempeñar el puesto del señor Jesús Pasos Arias, Oficial Primero, durante quince días que éste tomó de vacaciones. En esa oportunidad, la misma Oficina de Personal fue del criterio que en tales circunstancias no procedía remuneración adicional alguna, toda vez que con ello se daba lugar a un entramamiento administrativo, punto de vista que nosotros compartimos. No obstante lo anterior, desearíamos oír el criterio autorizado del Honorable Consejo Universitario, de si en los casos planteados de los señores Carrillo y Camacho, cabe el pago de sumas adicionales por recargo en el primero y ascenso en el segundo, con motivo de haber asumido funciones de compañeros en vacaciones, a pesar de constituir un arbitrio al que necesariamente debe recurrir el Jefe de la Dependencia a fin de poder dispensar vacaciones a los subalternos, cuando no se cuenta con personal supernumerario o extraordinario que supla al funcionario ausente, a más del precedente de orden presupuestal que se establecería, ya que tendríamos que estar reconociendo diferencia de sueldos en cada una de esas situaciones”.

Se acuerda manifestar al señor Sagot que el criterio del Consejo es el mismo del Departamento, esto es, que no es preciso el pago de sumas adicionales por recargo y ascenso, en los casos mencionados.

Comunicar: Sr. Sagot

Ingresa al salón de sesiones la Dra. Emma Gamboa (10:30 hs).

ARTICULO 41. En nota dirigida al señor Rector, que suscribe don Andrés Brenes Mata como Delegado Ejecutivo de la Junta de Protección Social de San José, se dice lo siguiente:

“El señor Auditor de esta Junta me informa que la Oficina de Auditoría de la Dirección General de Asistencia (Ministerio de Salubridad Pública), le comunicaron telefónicamente que la Contraloría General de la República, Oficina que está tramitando el Primer Presupuesto Extraordinario de esta Junta, objeta la partida correspondiente a la suma convenida con esa Universidad para la elaboración por parte de su Departamento de Planeamiento y Arquitectura, de los planes del Edificio de Loterías y Administración General.

Mientras tenemos confirmación de lo anterior o más datos que poner en conocimiento sobre el mismo asunto, quedo su muy atento y seguro servidor”.

El Ing. Baudrit dice que la situación planteada es delicada. El señor Rector, de acuerdo con el Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, Ing. Jorge Emilio Padilla, buscó una fórmula que viniera a solucionar el problema que pudiera producir una decisión desfavorable a lo acordado, por parte de la Contraloría General de la República. De conformidad con ello, el Ing. Padilla se dirigió al señor Brenes Mata formulando la siguiente proposición:

Señor Andrés Brenes Mata, Delegado Ejecutivo de la Junta de Protección Social de San José,

Presente.

“El Sr. Rector me informó el sábado 30 de enero de 1960, sobre el criterio negativo, extra-oficial, de la Contraloría General de la República respecto al convenio entre la Junta de Protección Social de San José y la Universidad de Costa Rica para la realización de planos de trabajo, especificaciones técnicas y formato de licitación para la construcción del edificio de la Lotería Nacional. En vista de tal circunstancia, el señor Rector me rogó ponerme en contacto con usted a la mayor brevedad, con el fin de definir la situación de los funcionarios que participarían en la ejecución de los planos de la Junta, ya que todos ellos, por disposiciones económicas de la Universidad, lograrán medio tiempo a partir de marzo del presente año. Es muy lógico que estos funcionarios necesitan saber si deben gestionar trabajo en otras empresas, o bien, si colaborarán, como ha sido el buen deseo de todos, con la Junta de Protección Social de San José. Después de la conversación que el Ing. Hernández y el suscrito tuvimos con usted la mañana de hoy, 1° de Febrero, llegamos a la conclusión de que quizás la Contraloría no tendría objeciones a la confección de planos propuesta si el grupo de profesionales establecido en el

convenio entre la Junta y la Universidad laborara como empleados director de la primera, en los mismos términos y condiciones ya acordados. Siguiendo pues sus indicaciones, me permito presentarle el mismo cuadro de profesionales con los sueldos respectivos aprobados por ustedes oportunamente, incluyendo como usted me autorizó el del Arquitecto Edgar Vargas Vargas que laborará 2 medios días a la semana como consultor Arquitectónico del proyecto en referencia:

1° Jorge Emilio Padilla Quesada	Arquitecto	¢ 1.886,80
2° Eddy Hernández Castrillo	Ing. Estructural	1.721.20
3° Raúl Sequeira Jenkins	Ing. Civil	1.260.00
4° Hernán Figueroa Figueroa	Aux. de Ingeniero	1.000,00
5° Un dibujante de Arquitectura	-----	<u>700,00</u>
	Total mensual.....	¢ 6.568,00
6° Edgar Vargas Vargas	Arquitecto	<u>1.000,00</u>
	Gran Total Mensual	¢ 7.568,00

Los nombres fijados en el cuadro anterior corresponden a la organización existente en la Universidad de Costa Rica, que es la siguiente:

- 1° Director
- 2° Jefe Sección Ingeniería
- 3° Ingeniería Cálculo
- 4° Ingeniero Auxiliar (actualmente dibujante)
- 5° Dibujante de Arquitectura
- 6° Arquitecto (convenio especial).

Los sueldos apuntados son los mismos que la Universidad ha fijado en el nuevo plan de medio tiempo a partir del marzo de 1960.

Me he permito aclarar las posiciones de los profesionales que colaborarían en estos planos para que la Junta se forme un criterio respecto a los sueldos y funciones respectivas, y si lo creyera conveniente tenga la libertad de modificar el mencionado cuadro. Me es muy grato informarle que el señor Rector me ha autorizado, como se lo manifesté esta mañana, de que pone a la orden de la Junta las oficinas e instalaciones para la elaboración de estos planos, en caso de que la Junta decida nombrar como sus empleados al grupo de profesionales citados en esta comunicación. En resumen, el presupuesto para la elaboración de planos, especificaciones técnicas y formato de licitación para ejecutar en 13 meses, se desglosaría de la siguiente forma:

Sueldos 7.568,00 x 13	98.384.00
Papelería, útiles y honorarios Ing. Eléc.	<u>10.000.00</u>
	¢108.384.00

Mucho apreciaré si usted lo considera oportuno, que la Junta obtenga previamente la opinión extra-oficial de la Contraloría sobre este nuevo plan, para poder tomar la decisión que más convenga a todos. Agradeciéndole el interés y buenas intenciones que usted y demás miembros de la Junta de Protección Social han demostrado en este caso particular, me es muy grato suscribirme de usted muy atento y seguro servidor”.

El Prof. Monge Alfaro señala que los funcionarios del Departamento de Planeamiento y Construcciones, habiendo aceptado la fórmula de trabajo propuesta por la Junta de Protección Social, dejaron sin efecto sus traslados a dependencias particulares que les habían ofrecido posiciones de medio tiempo.

Se acuerda, después de considerar lo anterior, ratificar la proposición que el señor Rector y el Ing. Padilla, mediante nota suscrita por el último y dirigida al señor Brenes Mata, elevaron a consideración de la Junta de Protección Social para obviar cualquier dificultad en la Contraloría General de la República.

ARTICULO 42. El Ing. Eddy Hernández, Sub-Director del Departamento de Planeamiento y al frente del mismo mientras disfruta de vacaciones el titular, Ing. Peralta, recibió la comunicación siguiente del Almacén Koberg:

“Con la presente deseo referirme a nuestra conversación de ayer tarde, en relación a las variaciones que usted desea se hagan en cuanto a la instalación de lámparas que estamos ejecutando en el nuevo edificio de Geología, de acuerdo con la Licitación Pública correspondiente que nos fue adjudicada. Como nos indicó usted, después de que ya gran cantidad de las lámparas en referencia habrían sido instaladas, al hacer las especificaciones del cartel para la licitación se cometió un error en cuanto a las medidas de los tubos que soportan las lámparas, especificándose que estos debían ser de un largo que ahora resulta excesivo, debido a lo bajo de los cielos donde las lámparas se han de colgar. Nosotros cumplimos con el largo indicado en el cartel y el contrato, y estábamos instalando los tubos del tamaño solicitado hasta que usted dio orden de detener el trabajo. Con mucho gusto vamos a bajar las lámparas ya instaladas, retirar los tubos, volverlos a cortar, hacerles rosca, pintarlos y volverlos a instalar, sin costo adicional para la Universidad. Sin embargo, resulta prácticamente imposible entregar el trabajo completo en la fecha indicada, después de haber perdido toda una semana del trabajo de nuestros operarios. Considerando lo antes expuesto, le agradeceremos se sirva solicitar al Consejo Universitario una ampliación del plazo estipulado para la entrega del trabajo, en por lo menos diez días hábiles, que es lo que estimamos tomará el ejecutar la corrección solicitada por usted”

Al respecto el Ing. Hernández envió al señor Vice-Rector la siguiente comunicación:

“Me refiero a la licitación pública para el suministro e instalación de lámparas en el edificio para el Departamento de Geología, que fue adjudicada al Almacén Koberg Ltda. Dicho almacén designó al señor Pedro J. Duque, Jefe Sección Ventas Especiales, como encargado de la ejecución de este trabajo, y nuestro Departamento le ha brindado a este señor toda clase de consideraciones y la ayuda necesaria para

la instalación de lámparas, con el ruego encarecido de que se pusiera en contacto nuestro cuando se comenzaran la colocación de dichas lámparas. Sin embargo, el señor Duque no tuvo la gentileza de avisar a este Departamento cuando inició la instalación de lámparas en el edificio de Geología. Nosotros en la oficina teníamos a su disposición las llaves del edificio, pero él las obtuvo por otros canales. Siendo este Departamento el que supervigila la colocación de lámparas cuando se licitan, y deduciendo que pronto habrían de comenzar esa instalación, personalmente me dirigí al edificio de Geología, constatando que ya habían comenzado a colocar lámparas, y que aparentemente la posición de las lámparas fluorescentes no era adecuada, estando el resto de las lámparas más o menos bien. Inmediatamente me puse a hablar con el señor Duque y el Arquitecto Jorge E. Padilla, Director de este Departamento actualmente en vacaciones, para confirmar la altura de colocación de lámparas fluorescentes. De nuestra conversación y visita al edificio surgió una variante a la altura de las lámparas, que debía ser solicitada por carta a este Departamento para ser transmitido al Consejo Universitario. Copia de esta carta fue enviada directamente por el señor Duque al Consejo Universitario.

En su carta, el señor Duque tiene razón al decir que había error en la altura de los tubos de suspensión de lámparas fluorescentes, pues al calcular la altura en la oficina se olvidó tomar en cuenta el hecho de que en el edificio de Geología los entresijos son los bloques huecos y viguetas pretensadas, que tienen un espesor mayor que las losas sólidas de los otros edificios. Este error se hubiera corregido sin mayores consecuencias si el señor Pedro J. Duque hubiera dado mayor colaboración a la Universidad, cumpliendo el requisito de avisar con tiempo a la oficina que debía supervigilar su trabajo.

En vista de que es necesario corregir la altura de las lámparas en el edificio de Geología, este Departamento recomienda acoger favorablemente la solicitud del Almacén Koberg, ampliando el plazo de entrega de las lámparas en diez días hábiles, de modo que todas las lámparas queden correctamente instaladas en el edificio de Geología”.

De conformidad con la situación que en este asunto se planteó, se acuerda conceder la ampliación del plazo estipulado para la entrega del trabajo en diez días hábiles.

Comunicar: Administración Financiera, Planeamiento.

ARTICULO 43. En comunicación suscrita por los señores ingenieros Alberto Fait y Oscar Cadet, se dice al señor Rector lo siguiente:

“El contrato para la construcción del edificio para la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica fue adjudicado a la empresa Constructora Interamericana Ltda., según consta en el Protocolo del Lic. Rogelio Sotela, la citada empresa inició sus actividades en el mercado de construcción de edificios y casas en el mes de agosto de 1959, como una extensión de sus actividades que anteriormente eran sólo construcción de carreteras, puentes, urbanizaciones, movimiento de tierra, etc. En el mes de enero próximo pasado, se fundó la empresa Constructora, S.A., con el aporte

de los socios de la Constructora Interamericana Ltda., además del de algunas personas allegadas a la empresa. Esta nueva sociedad seguirá compitiendo en el mercado de construcción de edificios y casas como lo hizo la antes citada; hemos creído conveniente separar tales actividades de construcción por ser dos modalidades distintas en varios aspectos; así, mientras la construcción de carreteras, etc., demanda fuerte inversión en equipo, la construcción de edificios y casas prácticamente no necesita equipo. Es nuestro interés que esta nueva empresa se haga cargo de los contratos suscritos a nombre de Constructora Interamericana Ltda., entre los que se cuenta el del Edificio para la Facultad de Medicina de esa Universidad. Por consiguiente nos dirigimos a Ud. planteando la solicitud para que el contrato suscrito sea traspasado. Naturalmente que Constructora Interamericana Ltda., continuará obligada con la Universidad según los términos del contrato, ya que aun cuando la modificación incluya la responsabilidad de Construcciones, S. A., no excluye la responsabilidad total de la antes citada empresa”.

El Ing. Baudrit dice que, al conocer de ese documento, decidió remitirlo al Departamento Legal a fin de que se informara al Consejo, para decidir sobre el planteamiento hecho, si cabe aceptar lo que se propone sin que ello implique dificultades para la Institución, de carácter legal, derivadas de las contrataciones existentes entre la Universidad y la Compañía.

Se acuerda ratificar lo actuado por el señor Vice-Rector, esperando el informe del Departamento Legal para decidir sobre la gestión presentada por la Constructora Interamericana Ltda..

ARTICULO 44. El Ing. Eddy Hernández, Director a. i. del Departamento de Planeamiento y Construcciones, se ha dirigido al señor Vice-Rector en los términos siguientes.

“Me refiero a los trabajos del Plan Vial, Tercera Parte, Primera Sección, que están siendo ejecutados por Empresas Constructoras Asociadas, (E. C. A., Ltda.) entre los edificios de Ingeniería y Ciencias Económicas. Esta licitación se adjudicó en su alternativa III por la suma de ¢ 216.775.00 excluyendo junto con otras partidas el entubamiento de las aguas que vienen del estacionamiento de Ingeniería. En lugar de desfogue la licitación propone la construcción de una zanja, y en la oferta de E.C.A., el Plan Vial ha venido a demostrar la necesidad de entubar esas aguas pluviales, cosa en que estamos de acuerdo la mayoría de los interesados, en especial el Decano de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Wilburg Jiménez. De acuerdo con sugerencias del Ingeniero Inspector de esta obra, Ing. Max Sittenfeld R., este Departamento aprobó una serie de cambios en el sistema de aguas pluviales y otras variantes en el Plan Vial, que redundan en una economía de unos ¢ 18.000.00 a favor de la Universidad, que bien pueden aplicarse a la ejecución de trabajos extra en el Plan Vial. Por otra parte, el movimiento de tierra de las vías y del estacionamiento ha aumentado bastante, debido a un espesor mayor que el usual de la capa vegetal y a errores en los niveles indicados en los planos de

construcción que, desafortunadamente, no se vieron con tiempo sino que se constataron en el campo. Entonces es necesario aumentar la partida destinada a movimiento de tierra para cubrir el volumen adicional de metros cúbicos de tierra, cifra que según la Empresa E.C.A. Ltda., no se puede conocer con certeza hasta que se concluya todo el movimiento de tierra mencionado. Por lo tanto, conjuntamente con el Ing. Sittenfeld, hemos hecho una estimación de los dineros necesarios, entre los que incluimos una partida para otros trabajos extra, para determinar las obras del Plan Vial. El costo de entubar las aguas del estacionamiento de Ingeniería, hacer el movimiento de tierra adicional, y la ejecución de otras extras pendientes, será de unos ¢48.000.00. Si a esta suma les restamos lo economizado por mejoras en el sistema de aguas pluviales y otras variantes, que son unos ¢18.000.00 quedan ¢30.000.00 que se necesitan para ejecutar los trabajos mencionados. Como se ve, esta suma es parecida al costo original del entubamiento de aguas pluviales, por lo que las economías en mejoras del sistema pluvial vendría a cubrir el aumento en movimiento de tierra. En resumen, se necesitan unos ¢30.000.00 para terminar los trabajos en el Plan Vial. Ruego al señor Vice-Rector interponer sus buenos oficios para la aprobación y financiación de estas partidas, que son de tanta importancia para la terminación de los trabajos del Plan Vial, Tercera Parte, y del edificio de Ciencias Económicas y Sociales”.

Explica el Ing. Baudrit que por un error de nivelación en el plano original de la Ciudad Universitaria, ha quedado una zanja de dos metros de profundidad por uno y medio de ancho, que no es conveniente mantener, pues ofrece peligros para los estudiantes. La financiación se podría hacer, para llevar a cabo los trabajos necesarios para el entubamiento tomando los fondos indicados y las economías del edificio de Ciencias Económicas y Sociales.

Al respecto, da lectura a la carta que recibió del Decano de dicha Escuela, Lic. Wilburg Jiménez Castro.

“Me dirijo a usted en la forma más atenta para informarle acerca de la solución que hemos encontrado, con la valiosa ayuda de la Contaduría de la Universidad para financiar algunas de las erogaciones pendientes que existían para la terminación del plan vial, en su segunda parte, y también para la adquisición o pago de algunos bienes indispensables o modificaciones extras que hay que introducir en el nuevo edificio en que trabajarán las Escuelas de Derecho y Ciencias Económicas en fecha próxima. Como es de su estimable conocimiento ha surgido un serio problema en la terminación del Plan Vial que se construye actualmente para conectar ingeniería con nuestro edificio por el hecho de que se han encontrado aguas subterráneas que se han debido canalizar abriendo una zanja considerable al costado sur del mismo, y que de dejarse en las condiciones en que inicialmente había sido prevista por el Departamento de Planeamiento, podría ocasionar graves problemas, y dentro de ellos un peligro latente para estudiantes y profesores, además de afean sensiblemente la estética de ese edificio. Comprendo perfectamente que no ha existido culpa alguna de parte del Departamento de Planeamiento ni de la compañía

constructora sino que factores imprevistos hizo que esa zanja fuera mayor que la planeada. Tanto los funcionarios de ese departamento como el señor Rector se han mostrado muy interesados en encontrar una feliz solución económica que nos permita financiar el cierre o entubamiento de la mencionada zanja, según es de su estimable conocimiento. Y como usted mismo me lo han manifestado, es de tal urgencia que estoy seguro ningún compañero del Consejo, llegado el caso, le negará su apoyo para lograr la terminación de esa obra. El señor Sub-Director del Departamento de Planeamiento, junto con el señor Inspector nuestro, y con los personeros de la compañía, está estudiando el posible costo de esa obra, así como también de las otras extras y economías que se han obtenido ante ciertas modificaciones que se han hecho necesarias en el curso de las obras. Estoy muy agradecido con todos ellos por el interés que han puesto para la mejor resolución de esos problemas y deseo informarlo a Ud. Una recapitulación de esas probables partidas disponibles y de los egresos estimados, es la siguiente:

SALDOS DISPONIBLES

Excedente en extras del edificio, que creemos que no se usarán en vista de que prácticamente el edificio está terminado.	39.000.00
--	-----------

Sobrante de la partida destinada para la adquisición de lámparas, por haber costado ellas menos de lo que se tenía previsto	16.500.00
---	-----------

Exención de derechos de aduana otorgados a la Universidad y que serán deducidas del pago que habrá que hacer a Edica	<u>27.000.00</u>
--	------------------

Total saldos disponibles probables	<u>82.500.00</u>
------------------------------------	------------------

Gastos estimados

Adquisición de persianas venecianas y cortinas, según bases de licitación que se acompañan	14.821.00
--	-----------

Muebles e instalaciones eléctricas que deben hacerse en la soda para poderla operar	5.000.00
---	----------

Arreglo de servicios higiénicos para las profesores, a fin de aumentar su número que es insuficiente	2.500.00
--	----------

Adquisición de central telefónica, según base de licitación que se acompañan	13.342.00
--	-----------

Adquisición de reloj para los toques de clases, según bases de	
--	--

licitación que se acompaña	2.550.00
Instalación de sillas del auditorio 1.000.00	
Imprevistos (que comprenden la confección de tres vitrinas para anuncios para profesores y alumnos, la numeración de las aulas y la identificación de las áreas administrativas de las Escuelas de Derecho y Ciencias Económicas)	<u>2.500.00</u>
Total Gastos Estimados	41.713.00
Total Neto Probable excedente, que se puede aplicar al cierre de la Zanja	<u>40.787.00</u>

El Ingeniero Jorge Emilio Padilla ha hecho una estimación, compartida en principio por el Ing. Eddy Hernández, de que por diversas razones técnicas, el costo probable del entubamiento de esa zanja puede estar alrededor de ¢ 40.000.00 cifra que podría ser cubierta perfectamente por el Total Neto probable que he indicado posteriormente. Pretendo y así lo solicito atentamente por este medio a Ud. que se autorice el trámite de las licitaciones que le adjunto, a fin de no tener mayores atrasos en nuestro traslado al nuevo edificio, y creo que como la prioridad mayor debe tenerla el cierre de esa zanja podríamos hacer los respectivos carteles de licitación y publicarlos dejando su adjudicación definitiva para cuando ya tengamos la estimación definitiva de su costo, lo cual es perfectamente compatible con las regulaciones vigentes de ordenamiento fiscal. Le he dado las anteriores explicaciones y cifras para que Ud. conozca que el problema de financiación puede aparentemente conjurarse a través de esos guarismos y para que si Ud. lo tiene a bien, previa consulta con los Departamentos de Contaduría y Planeamiento se proceda a hacer los trabajos pertinentes para terminar esa parte del Plan Vial y hacer las licitaciones que indico, así como para que se me autorice para hacer algunas compras pequeñas que también solicito a través de las requisiciones que acompaño”.

El señor Vicerrector manifiesta que está de acuerdo con la distribución que el Lic. Jiménez Castro ha dado a las partidas por cuanto el crédito obtenido de los Bancos fue con destino específico a la construcción y terminación del edificio de Ciencias Económicas y Sociales y cree que la licitación propuesta perfectamente se puede financiar al sobrante previo los trámites que corresponden.

El Lic. González dice que la reserva que se deja para gastos eventuales en la construcción de un edificio, tiene un fin distinto al que el Lic. Jiménez desea darle, según su comunicación. En cuanto a destinar una parte del sobrante de esa reserva para los trabajos de entubamiento no habría problema, pero si en cuanto a la

adquisición de las persianas y de los otros elementos necesarios en la Escuela. No es su deseo, al intervenir, el de oponerme a las compras, pero si el de pedir que para hacerlas se siga el procedimiento correspondiente.

En los presupuestos de la Institución se señalan las partidas correspondientes para atender a esa clase de necesidades y es de ella, y no de otra parte, que debe tomarse lo que se requiere para la financiación de las compras.

El Prof. Caamaño dice, respecto a la solicitud del Lic. Jiménez, que en Ciencias y Letras hay numerosos detalles no concluidos en el edificio y sus instalaciones.

Faltan colgantes, lámparas y otras cosas, que no ha sido posible adquirir debido a la situación económica de la Institución.

Después de lo anterior se acuerda autorizar la preparación y presentación a la Contraloría General de la República de un Presupuesto Extraordinario, a fin de incluir las sumas necesarias para llevar a cabo los trabajos de entubamiento de las aguas del estacionamiento de Ingeniería, hacer el movimiento de tierra adicional y la ejecución de extras pendientes.

Se tomará, para ello, lo economizado en las mejoras del sistema de aguas pluviales y del sobrante de la reserva del edificio de Ciencias Económicas y Sociales.

El correspondiente Presupuesto será preparado por el señor Rector y el Departamento de Administración Financiera.

Las necesidades de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales indicadas por el Lic. Jiménez Castro, se hacen del conocimiento de la Comisión de Presupuesto para que determine la posibilidad de su financiación dentro de las partidas correspondientes.

Comunicar: Planeamiento, Ad. Financiera, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTICULO 45. El Jefe de la Sección de Servicios Generales, don Francisco Sáenz, ha dirigido comunicación al señor Vicerrector, en la cual dice lo siguiente:

“Para que por su digno medio lo haga del conocimiento del Consejo Universitario, me permito enviarle adjunto un escrito que recibí de los operarios del Taller de Ebanistería, respecto a la jornada continua de tiempo extraordinario de trabajo para el mobiliario de la Escuela de Ciencias Económicas. Con la nueva disposición sugerida por don Abel Méndez al señor Rector, para que a los operarios se les diera una hora para el tiempo de su comida, nos resta diez horas diarias de labores y que estos servidores alegan que si tienen que ir hasta sus casas ya no les gusta regresar a su trabajo y si lo hacen no dan el mismo rendimiento y no llegan todos, porque algunos de ellos no viven en San José, sino en pueblos vecinos. Tomando en cuenta el poco tiempo que hay para la entrega de ese mobiliario, el poco personal y espacio con que contamos, me permito muy respetuosamente sugerirle al Consejo Universitario conceda la jornada continua que solicitan”.

El Prof. Monge Alfaro dice que no sabe las razones que motivaron el acuerdo de conceder una hora por las tardes a los trabajadores de la Ebanistería. Si lo fue por

disposición del señor Rector, el que es la autoridad administrativa superior de la Institución, habría que esperar a conocer el motivo para dictarla. No le parece conveniente enmendarle la plana al señor Rector si de él ha salido la disposición, sin conocer sus razones.

Ahora bien, si la disposición se estableció por acuerdo del Consejo Universitario, si cabría una modificación dispuesta por éste.

El Ing. Peralta dice que se podría dar una disposición de carácter temporal, mientras de determinan las razones que motivaron el procedimiento actual.

La Dra. Gamboa hace moción para que se autorice al señor Vice-Rector, Ing. Baudrit, para estudiar el asunto y resolverlo de la manera que él estime de mayores facilidades a la buena marcha de los trabajos encomendados a la Ebanistería.

Se acoge la proposición de la Dra. Gamboa, encomendando al Ing. Baudrit de resolver el asunto, según convenga a los intereses de la Institución.

Comunicar: señor Sáenz.

ARTICULO 46. Como Anexo N° 2 del acta de la presente sesión, se incluye el informe rendido por la Comisión encargada de preparar un Proyecto de Curso para Formación por la Universidad de Profesores de Educación Física, integrada por el Prof. Leiva, el Prof. Coronado y el Prof. Montero Sánchez.

Lo que propone esa Comisión, fundamentando en ideas del señor Tobby Vega, quien hizo la proposición inicial para estos cursos, se pasa a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, para conocer su criterio y determinar la posibilidad de poner en vigencia esos cursos durante este año.

Comunicar: Comisión de Planes.

ARTICULO 47. El Director del Departamento de Biblioteca, señor Efraín Rojas, dirigió al señor Rector la siguiente comunicación:

“Muy atentamente me permito informar en relación a la consulta que el Consejo Universitario acordó hacerle a esta Dirección en su sesión N° 1046 Art. 70 de 4 de enero de 1960. Considero que las Comisiones Especiales o Profesores que las Facultades han nombrado para asesorar a la Universidad, no excluyen a la Comisión Permanente de Biblioteca que integró el Consejo Universitario, por razón de sus propias funciones. Las Comisiones Especiales o Profesores que han nombrado las Facultades tienen como principal función asesorar en la selección de material bibliográfico que debe ingresar a la Universidad ya sea por compra o por canje. La Comisión que integró el Consejo Universitario, no sólo es asesora en cuanto a la selección de materiales bibliográficos –función que ha querido delegar en las Comisiones Especiales de las Facultades, para realizar un trabajo más equilibrado y serio, quedando ella como coordinadora– sino que tiene otras funciones tales como: servir de organismo asesor del Consejo Universitario en los asuntos relacionados con la Biblioteca; servir de Junta Consultiva y Asesora de la Dirección de la Biblioteca en cuanto a: formulación de la política general y el desarrollo de los servicios

bibliotecarios de la Universidad; asuntos relacionados con las adquisiciones; coordinación de los servicios bibliotecarios para ajustarlos a las necesidades docentes y de investigación; necesidades de planta física, necesidades de personal, etc., (funciones acordadas por el Consejo Universitario en sesión N° 993, Art. 47). En otras palabras, que las Comisiones especiales o los profesores que nombran las Facultades, van a cumplir funciones delegadas por la Comisión Permanente, con el objeto de mantener una mayor intercomunicación, con cada una de las Facultades, para superar progresivamente las necesidades que plantean la docencia y la investigación en cada especialidad. La Comisión Permanente sugirió al Consejo Universitario la creación de estas comisiones especiales, para poder orientar más acertadamente la política de adquisiciones, mediante una selección hecha por cada Facultad e ir desarrollando progresivamente el plan vertical y horizontal según la clasificación Dewey decimal, de acuerdo con las posibilidades de dinero con que se cuente para la compra de este material. Dentro de la organización que se ha dado a la Biblioteca para prestar sus servicios en la mejor forma a la población universitaria, es indispensable el funcionamiento de la Comisión Permanente que nombra el Consejo Universitario y de las Comisiones Especiales que nombran Facultades". Se toma nota de la comunicación del señor Rojas, cuyo contenido se considera lógico.

Se le comunicará a la Comisión Permanente de la consulta hecha y de la respuesta del señor Rojas.

ARTICULO 48. El señor Rojas suscribe comunicación dirigida al señor Rector que dice:

"Me permito muy atentamente sugerir, por si usted lo considera conveniente, la adopción por parte de las otras Facultades de una fórmula que la Facultad de Agronomía ha hecho para hacer cumplir el acuerdo del Consejo Universitario en relación a los compendios o resúmenes de las Tesis de Grado. Creo que sería la mejor manera de evitar el problema que hemos tenido que afrontar, ya que un gran número de tesis llegan a nuestra Biblioteca sin esos resúmenes.

Le remito adjunta una copia de la citada fórmula."

La fórmula sería la siguiente:

"Por disposición del Consejo Universitario todo candidato a pruebas de graduación que presente el proyecto de trabajo correspondiente a Tesis de Grado, debe comprometerse, para que ese proyecto sea autorizado, a entregar junto con el original y las tres copias reglamentarias un compendio de la Tesis que comprenda de una a tres páginas. No se podría de esta fecha en adelante autorizar la discusión de las tesis ante el tribunal correspondiente, sino se llena este requisito".

Se acuerda aprobar la fórmula propuesta por la Biblioteca. Se informará así a las Facultades.

Comunicar: Biblioteca, Facultades.

ARTICULO 49. El Lic. Rolando Fernández Salas, oficial de relaciones Públicas, se dirigió al señor Rector en los términos siguientes:

“Con motivo de inaugurarse el 5 de marzo próximo el edificio de la Facultad de Microbiología, conjuntamente con la recepción de los nuevos estudiantes de la Universidad, he creído de interés someter a su consideración la posibilidad de contratar nuevamente con el señor Alvaro Chavarría, la filmación de un corto cinematográfico que registre esos eventos. En ese mismo corto podrían incluirse también las inauguraciones de los edificios de Geología y Ciencias Económicas, que han de tener lugar a corto plazo. El precio que el señor Chavarría hace a la Universidad por este trabajo es de ¢ 1.200.00 (mil doscientos colones) por minuto filmado. Creo que en dos minutos o dos minutos y medio máximo, podrían incluirse escenas que registren las tres inauguraciones. A efecto de que los temas no pierdan actualidad, en el evento de que el señor Chavarría pueda mantener el record que se propone de un noticiero por mes, esos dos minutos podrían dividirse en fracciones menores sobre cada inauguración que serían proyectadas en distintos noticieros”.
Se acuerda agradecer al señor Fernández su interés, pero manifestarle que por el momento no hay partida disponible para atender al costo de la película propuesta.

ARTICULO 50. El señor Rector recibió del señor Enrique Castro, Oficial Encargado de la Oficina de Personal, la comunicación siguiente:

“Por cuanto los acuerdos tomados por el Honorable Consejo Universitario en su sesión N° 1043, artículo 62 y 64, celebrada el 14 de diciembre de 1959, hacen referencia al artículo 10 del Reglamento de Personal vigente al conceder 8 días con goce de salario para efectos de matrimonio a la señorita Carmen Sánchez Madrigal y al señor Edgar Gutiérrez Fernández respectivamente, y tomando en consideración que de acuerdo con lo que se estipula en el artículo citado de ese Reglamento lo que corresponde por concepto de matrimonio es una semana, mucho le estimaría, si usted lo juzga conveniente, solicitar a ese alto Organismo indicarnos si en realidad esos permisos han de entenderse como de ocho días o como de una semana. Le ruego disculparme esta consulta aparentemente oficiosa, pero creo que usted ha de compartir mi criterio en lo inconveniente que podría resultar que los presentes permisos se fueran a convertir en precedentes para el otorgamiento de licencias similares en el futuro”.

Se acuerda dejar establecido, aclarando así la consulta formulada por el señor Castro, que las licencias en casos de matrimonio no serán por ocho días, sino por una semana. De conformidad con ello, así se procederá.

Comunicar: Personal, Ad. Financiera

ARTICULO 51. Se acoge la proposición que formula la Oficina de Personal en la siguiente comunicación:

“En nuestra conversación de ayer tuve la oportunidad de manifestarle la conveniencia de que, en casos de renunciaciones presentadas por servidores

universitarios, la aceptación de su vigencia se hiciera efectiva, de ser posible el 1° o el 16 del mes en que desea terminar funciones en la Universidad. Una medida en este sentido facilitaría considerablemente la labor del Departamento de Administración Financiera a la hora de confeccionar los cheques correspondientes y los cálculos ulteriores tales como por concepto de décimo tercer mes, vacaciones, etc. En vista de lo anterior muy respetuosamente me permito sugerirle, si usted lo cree conveniente, se sirva solicitar un pronunciamiento del Consejo Universitario estableciendo como norma general que, siempre que ello sea posible y no se causen serios perjuicios a las partes interesadas, las renunciaciones deberán presentarse con suficiente anticipación y, de ser aceptadas, deben hacerse efectivas a partir de las fechas arriba indicadas”.

ARTICULO 52. Don Enrique Castro. Oficial Encargado de la Oficina de Personal, se dirigió al señor Rector en los términos siguientes:

“Tengo el agrado de referirme a su atenta comunicación de fecha 6 de enero del año en curso en la que usted se sirve hacer mención del párrafo introducido por el Consejo Universitario como reforma al artículo 71 del Estatuto Orgánico de la Universidad, párrafo mediante el cual se fija la participación que debe tener esta Oficina en el trámite que normalmente se sigue para que el Consejo declare la permanencia de algún Profesor suplente, encargado de cátedra, adjunto, o que esté a punto de cumplir sus tres primeros años al servicio de la Institución como profesor titular. Ahora bien, para poder cumplir en forma satisfactoria con lo que dispone el artículo 71 del citado Estatuto, sea comunicar oportunamente a los señores Decanos “el próximo vencimiento del período de interinidad del Profesor”, nos es absolutamente indispensable mantener al día un efectivo control de todos los movimientos de personal docente que ocurran en las diferentes Escuelas. A juicio nuestro la manera más adecuada para obtener dicho control sería adaptando, en forma generalizada, el uso de la fórmula Acción de Personal para toda clase de movimientos que se presenten dentro del personal docente.

En vista de lo anterior, y tomando en consideración que el empleo de la Acción de Personal, según acuerdo tomado en sesión N° 965, artículo 30, del 27 de octubre de 1958, se puso en vigencia con el objeto de apreciar los resultados que se derivarían en su aplicación, quizás sería este el momento oportuno para que, si el Honorable Consejo Universitario lo estima conveniente, se sirva tomar un acuerdo mediante el cual se establezca como trámite regular para obtener la aprobación de toda clase de movimientos de personal, ya sean estos docentes, técnicos o administrativos, el uso de la fórmula tantas veces mencionada.

Un acuerdo en este sentido permitiría también complementar una petición hecha por la Contraloría General de la República para que, de todas y cada una de nuestras acciones de personal se envíe una copia a ese Organismo, a la vez que proporcionaría a esta Oficina de los medios necesarios para poner al día el prontuario que en la actualidad se encuentra incompleto, a causa de lo difícil que

resulta para nosotros enterarnos de los movimientos para cuyo trámite se emplean procedimientos distintos.

Con el ruego muy atento de que usted se sirva hacer las anteriores apreciaciones del conocimiento del Consejo Universitario, suscribe de usted muy atento y seguro servidor”.

Se acuerda acoger favorablemente la proposición de la Oficina de Personal, de manera que se establece como trámite regular para obtener la aprobación de toda clase de movimientos de personal, ya sean estos docentes, técnicos o administrativos, el uso de la fórmula de acción de personal.

Comunicar: Oficina de Personal, Facultades, Deptos.

ARTICULO 53. El señor Vice-Rector da lectura a la nota que le enviara el Director del Depto. de Bienestar y Orientación, Prof. Mariano L. Coronado, la que dice:

“Deseando hacer de su conocimiento el contenido de la comunicación que con fecha de hoy me dirige el Jefe de la Sección de Salud, Dr. Otto Jiménez Quirós, me permito transcribírsele a continuación: “Estimado señor Director: Para que usted se sirva darle el trámite correspondiente, quisiera exponerle algunos aspectos relacionados con los exámenes de admisión (Ficha Médica) 1° El período de Ficha Médica para probables alumnos universitarios a primer año para 1960, se inició en Agosto de 1959, y se prolongó hasta el 30 de enero del año en curso, según disposición del Consejo Universitario. 2° Muchas personas, por uno u otro motivo, no llenaron ese requisito; ahora recurrirán en apelación ante el Consejo con el fin de obtener permiso para realizar exámenes de salud. 3° Existen dificultades para que la Sección pueda prolongar ese servicio en modo completo: la Clínica Odontológica no realizará exámenes hasta el próximo mes de marzo, y sin dicho requisito no se podrán extender cupones de matrícula; el personal extraordinario con que la Sección cuenta durante el período de Ficha Médica, (6 meses) ha terminado ya sus funciones. 4° Es necesario también aclarar que durante los años anteriores hemos tenido la enorme dificultad de que al iniciar el nuevo período de Ficha Médica, aún nos encontramos realizando exámenes para alumnos autorizados por el período anterior; esto significa un sobrecargo de trabajo, ya que durante el transcurso del año el Consejo autoriza exámenes para alumnos del Conservatorio, Academia de Bellas Artes y otros que hubieran dejado la Universidad por un año o más. Todo esto coincide con el período activo académico o sea cuando más se solicitan los servicios de la Sección. Del señor Director con toda consideración y aprecio me suscribo muy atentamente (f) Dr. Otto Jiménez Quirós, Médico Jefe Sección Salud”.

En relación con lo anterior, dice el Prof. Monge Alfaro que la Academia de Bellas Artes y el Conservatorio tienen un período para exámenes de salud señalado en el calendario.

Algún día estarán unificadas todas las dependencias universitarias, dentro de los propósitos que tiene la Institución.

La Dra. Gamboa considera que la Sección Salud debería dar más datos acerca de los exámenes practicados, ofreciendo una especie de estadística indicando cuantos de los aceptados por haber hecho satisfactoriamente la prueba de admisión, faltan de examen de salud.

Cuando el alumno se presentó a su prueba de admisión, debió haber llevado una tarjeta extendida por la Sección Salud indicando que ya había cumplido con el requisito de la ficha médica.

De manera que si aquí no se dispuso tal cosa, hay cierta responsabilidad para la Institución por los casos de las personas que tienen pendiente ese examen, y si son numerosos, deberían tomarse las providencias necesarias para atenderlos.

El Prof. Caamaño dice que no se exigió una constancia comprobatoria de haber realizado el examen de salud, para quienes iban a rendir la prueba de admisión, por cuanto hubiera resultado imposible a la Sección de Salud de cumplir tal cosa.

El Prof. Monge Alfaro dice que todos los años se presentan aquí casos de personas que no cumplieron a tiempo con los requisitos de ingreso y todos los años se producen las mismas discusiones, provocado todo esto por la costumbre costarricense de no cumplir con los términos que se indican.

Cada año, por otra parte, se perfeccionan más los procedimientos de información sobre los trámites de matrícula, de manera que no haya atrasos ni problemas de esta especie. Se les concedió a los aspirantes a ingresar a la Universidad, de parte de ésta, un amplio margen de servicio. Si se acuerda ahora un nuevo plazo para la práctica de exámenes de salud, habría que fijar fechas extraordinarias y publicar avisos indicativos por la prensa, con los consiguientes problemas administrativos.

Si el Consejo estuviera dispuesto a dar ciertas liberalidades para los casos pendientes, sería preferible utilizar el plazo para los exámenes del Conservatorio y Bellas Artes o de los profesores en servicio, para aquellos otros.

El Ing. Baudrit dice que si dan autorizaciones para nuevas pruebas, la matrícula se irá más allá de los períodos señalados y se quebrantarán las disposiciones establecidas para el Calendario.

El Lic. González estima que los casos que pueden haber pendientes han de ser pocos. No se requeriría, para atenderlos, de personal extraordinario. Habla así no por su opinión personal, que es la de ser lo más estricto posible en cuanto a estos asuntos se refiere, sino por la experiencia que en cuanto a los plazos y prórrogas hay en la Institución.

Si el Consejo le garantizara que procederá drásticamente, así sería su posición también. Pero de lo contrario, si se va a proceder con tolerancia, no vale la pena cerrarle al Consejo las posibilidades de actuar con Flexibilidad.

El señor Ministro dice que se debe determinar porque motivo los estudiantes no de presentan a los exámenes en las fechas señaladas si la Institución cumple con exceso los requisitos de notificación.

Cree que no vienen por la irresponsabilidad característica de los costarricenses, siempre dispuesto a solicitar prórrogas y nuevos plazo y a dejarlo todo para el último momento.

Piensa qué pasaría si un profesional en derecho, en la práctica forense, dejara correr los términos que las leyes establecen y eso se tolerara mediante la presentación de excusas.

Los términos son fijos y quien no los cumple, pierde sus posibilidades. Claro que hay un concepto de excepción, establecido como principio de derecho, de que el impedido por justa causa no le corre término.

Pero sólo por esa clase de impedimentos.

La Dra. Gamboa propone que se solicite al Departamento de Bienestar y Orientación un informe sobre el número de estudiantes que fueron admitidos y que no realizaron pruebas de salud, con el propósito de que el Consejo pueda resolver sobre lo que más convenga a las posibilidades administrativas de la Sección de Salud. Mientras tanto se resolverán aquellos casos en que con juicio del Consejo haya justificación y se les harán las pruebas de salud en el período en que se practicarán las correspondientes al Conservatorio, Bellas Artes y Profesores en Servicio.

Así se acuerda.

ARTICULO 54. Se retira del salón de sesiones el Ing. Peralta (11:30 horas).

El Prof. Caamaño mociona para que se establezca que no se admitirán gestiones para regularizar la matrícula en los casos que a los interesados les falten más de uno de los requisitos establecidos, por cumplir, ganando el examen de admisión.

Que únicamente se acojan aquellos casos en que esté pendiente uno de los dos requisitos siguientes:

Examen de Salud o Examen de Habilidad General.

La Dra. Gamboa no está de acuerdo. Está por acoger las solicitudes en que falten ambos requisitos, cuando se haya ganado el examen de admisión. Ello por cuanto se trata de pruebas de carácter individual que no requieren de mayores complicaciones. Sometida a votación la moción del Prof. Caamaño, recibe las siguientes opiniones favorables: Prof. Portuguez, Lic. González, señor Ministro, Dr. Peña, Dr. Morales, Dr. Fischel, Prof. Monge, Ing. Baudrit y su propio voto.

Por la tesis de la Dra. Gamboa se pronuncian la señorita Decana y el representante estudiantil.

De acuerdo con esa votación se acogerán únicamente aquellos casos en que a los interesados, en matricularse en la Universidad, cumplido satisfactoriamente el examen de admisión tengan pendiente el examen de salud o la prueba de habilidad general.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 55. Una vez dados los anteriores acuerdos, el señor Vice Rector da lectura a solicitud presentada por el señor José Alberto Castro Pérez, para que se le

permita hacer el examen de salud, el cual no hizo en la oportunidad señalada a los bachilleres costarricenses, por haber concluido sus estudios y obtenido su bachillerato en los Estados Unidos.

Acompaña constancia extendida por el Dr. Edwin Sánchez Borbón, de la Ciudad de Turrialba, en la que se hace ver que estuvo incapacitado del 21 al 29 de enero por disposición médica para cumplir sus labores habituales, por lo que no cumplió la cita que la Sección de Salud le había dado para uno de esos días.

De conformidad con los dos acuerdos anteriores se acuerda autorizar la práctica del examen de salud al señor Castro Pérez, en el entendido de que éste es el único requisito que tiene pendiente para formalizar su matrícula.

Si ello es así, según informe a la Sección Salud el Departamento de Registro, la prueba correspondiente se le practicará dentro de los períodos señalados para ficha médica de los alumnos de la Academia de Bellas Artes, Conservatorio y de Profesores en Servicio, del 1° al 30 de abril.

Comunicar: Registro, D.B.O., Sección de Salud.

ARTICULO 56. El Ing. Baudrit da lectura a comunicación del Sub-Director del Departamento de Publicaciones, señor Helbert Guevara en la que se formula la siguiente gestión:

“En vista de la necesidad que tiene este Departamento en mantener el servicio regular; se nos hace prácticamente imposible conceder los quince (15) días de vacaciones a los empleados: Mario Alvarez y Eduardo Rojas; operador de Multilieth y guillotina encuadernador respectivamente. Por lo que solicito de la manera más respetuosa se conceda el pago de vacaciones a los empleados antes mencionados”.

El Prof. Monge Alfaro dice que con el trabajo del Departamento no se les puede dar las vacaciones pendientes, ya que no hay personal entrenado para sustituirlos.

En vista de que hay una razón insoslayable para hacer el pago, como es la imposibilidad de sustituir a los empleados, se autoriza lo correspondiente. Y, para el futuro, se le solicita al Departamento que adiestre miembros de su personal en este tipo de labores, a fin de que puedan disfrutar de sus vacaciones estos empleados, pues es inconveniente para su salud y para las normas administrativas de la Institución, seguir este procedimiento de pago y no disfrutar de los períodos legales de descanso.

Comunicar: Publicaciones, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 57. Se incluye como Anexo N° 3 del acta de la presente sesión, del Profesor Fernando Zumbado, sobre la organización Iberoamericana de Seguro Social preparada a solicitud del Decano Lic. Jiménez.

ARTICULO 58. Se incluye como Anexo N° 4 de la presente sesión el informe de la Comisión de Personal sobre horarios de trabajo de los Dependencias Universitarias.

ARTICULO 59. Se da lectura a la siguiente comunicación, suscrita por el señor Decano de la Academia de Bellas Artes, Prof. Portuguez:

“En contestación a su atenta N° SG-903-59, del 24 de diciembre de 1959, me es grato poner en su conocimiento que los siguientes estudiantes finalizaron satisfactoriamente el curso de Dibujo Técnico, mereciendo por tal motivo, el correspondiente certificado: Carlos Manuel Alvarez Arguedas, Edgar Castro Hidalgo, Jorge Mario Jiménez Chavarría, Eugenio Vargas Gutiérrez. Mucho le agradecería que los mencionados certificados estén listos en la primera semana del próximo mes de marzo, con el fin de proceder a su entrega en la asamblea que se piensa realizar al iniciarse el curso lectivo de 1960”. El Prof. Portuguez dice, al respecto, que no se tomó resolución acerca del pago de derechos para estos certificados. Se acuerda señalar los derechos para la extensión de certificados en ϕ 25,00 de manera general. Comunicar: Facultades, Ad. Financiera, Registro.

ARTICULO 60. Se da lectura a comunicación que dirigió el Sub-Director del Conservatorio, Prof. José Luis Marín Paynter, al Prof. Carlos Monge Alfaro y que dice así:

“Quisiera recordarle la solicitud que el Conservatorio hiciera en época pasada para promover un cambio en el horario que la Institución actualmente tiene. Vería con muy buenos ojos que el Consejo Universitario se pudiera pronunciar sobre este asunto ya que urge la confección de los horarios para el año lectivo del año 1960”.

El Prof. Monge Alfaro recuerda que la gestión respaldada por los profesores y los alumnos del Conservatorio, tenía por objeto modificar el horario de trabajo, de manera que las lecciones se inicien a las tres de la tarde, (en vez de las tres y treinta) hasta las siete de la noche, a fin de no trabajar los sábados.

El señor Rector no se sintió inclinado, al principio, a acoger la solicitud del Conservatorio; pero vino entonces la explicación del porqué de esa solicitud: los días sábados las horas de trabajo son de las tres a las seis y media de la tarde. Ese horario limita el tiempo de los alumnos y funcionarios en el fin de semana y les resulta incómodo. Además, produce una gran deserción y abstentismo de parte de los estudiantes, cercano al 80 %. Se pierde así el esfuerzo de la Institución.

La comisión encargada de la evaluación del Conservatorio, no rindió opinión sobre esta solicitud, pues en el informe viene una distribución del horario o una estructuración para esa dependencia totalmente distintos.

La idea que priva ahora entre los funcionarios del Conservatorio, es la de que se autorice el funcionamiento dentro de ese horario; de 3 a 7 de la noche, durante 1960, sin trabajar los sábados. Y para 1961 se trabajaría ya con el nuevo horario que se establezca para la nueva estructura.

El representante estudiantil Esquivel pregunta si no existe obligación con los alumnos de manera que puedan resultar perjudicados con el cambio.

El Prof. Portuguez dice que no, por cuanto de tres a cuatro se atenderán las candidaturas y en lo demás no habrá cambios.

Agrega el Prof. Monge Alfaro que la Comisión de Personal está de acuerdo con lo solicitado por el Conservatorio.

Se acuerda autorizar al Conservatorio de Música para trabajar de las tres de la tarde a las siete de la noche, de lunes a viernes; los sábados no habrá lecciones. Ese horario será efectivo durante el año 1960. Para 1961 se pondrá en vigencia el horario que determine la nueva estructura que se de a esa dependencia.

Comunicar: Conservatorio, Academia, Registro, Personal.

ARTICULO 61. El Decano de la Academia de Bellas Artes se ha dirigido al Secretario General para transcribirle comunicación que recibió del Sub-Director del Conservatorio, la cual dice así:

“...San José 21 de enero de 1960. Profesor don John Portuguez, Decano de la Facultad de Bellas Artes.- Estimado don John: Fue deseo de esta Institución el poder ampliar las labores instrumentales incluyendo entre sus programas el estudio de los instrumentos de boquilla tales como el corno francés, el trombón, trompeta y la tuba. Esta idea fue acogida tanto por el Consejo Universitario en su sesión 1027, como por la Comisión de Avalúo; pero dada la actual crisis fiscal porque pasa la Universidad, la comisión de presupuesto suprimió tal posibilidad. No obstante esta dificultad, tengo el honor de comunicarle que el señor German Alvarado se ha ofrecido a impartir tal cátedra en forma gratuita, durante cuatro horas a la semana.

Quiero hacer especial mención del alto grado de responsabilidad y seriedad del señor Alvarado, quien está ampliamente preparado por la Escuela Normal de París, para hacer una buena labor. El señor Alvarado me ha manifestado que él cumplirá su trabajo durante todo el año lectivo y que bajo ningún concepto hará abandono de su palabra. Atto y S.S. (f) José Luis Marín Paynter Sub-Director”.

El Prof. Monge Alfaro dice que a pesar de la buena voluntad demostrada, no está de acuerdo, pues no son convenientes las lecciones ad-honorem y, además, este será un año en el que el Conservatorio estudiará sus propias reformas.

El procedimiento que se puede seguir es el de que el trabajo de Alvarado se haga como una labor de extensión cultural, fuera del plan de estudios, dejándose establecido que no implica, la participación en la misma, la obtención de créditos.

Se acuerda acoger la idea el Prof. Monge, sugiriendo al Consejo que lo que se propone se lleve a cabo como una labor de extensión cultural, fuera del plan de estudios y sin que signifique, la participación en la misma, la obtención de créditos. La forma propuesta no se acepta pero se le agradece al señor Alvarado su interés y su deseo de colaboración, el cual puede aprovecharse tal como se deja expuesto.

Comunicar: Academia, Conservatorio.

ARTICULO 62. El Dr. Peña Chavarría suscribe la comunicación que, dirigida al señor Rector, dice así:

“La Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, en su sesión N° 59, celebrada el día 21 del presente mes, ante la urgencia de seleccionar el profesorado que se

encargará de las cátedras de Pediatría, Psiquiatría y Medicina Legal, de modo unánime acordó dirigirse al Honorable Consejo Universitario, para abrir los concursos respectivos”.

Explica el Dr. Peña que se ha decidido seguir el procedimiento de concurso establecido en el artículo 70 del Estatuto Orgánico, después de la experiencia tenida con los casos de los recientes nombramientos hechos para la Escuela de Medicina.

Se acuerda que la Secretaría General publique los avisos respectivos, de acuerdo con el señor Decano de Medicina.

Comunicar: Secretaría, medicina.

ARTICULO 63. Se da lectura a comunicación suscrita por el Dr. Peña Chavarría, en la cual se plantea la siguiente consulta:

“Al incorporarse a nuestra Comisión Técnica, el grupo de profesores titulares y adjuntos designados recientemente en la sesión de anoche se acordó preguntar al Consejo Universitario su concepto respecto a la situación de los profesores adjuntos, en relación con la discusión y resolución de los acuerdos que dicte dicha Comisión”.

Se aplicar a los adjuntos de Medicina el Status establecido en el Estatuto Orgánico para esa clase de profesores.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 64. Se acuerda celebrar sesión extraordinaria hoy por la noche, a las veinte horas, a fin de continuar conociendo los asuntos que han sido elevados a consideración del Consejo Universitario, cuya discusión no será posible agotar en la presente sesión.

ARTICULO 65. Se incluye como Anexo N° 5 del acta de la presente sesión, el informe presentado por la Comisión de Planes de Estudios y Programas (unificación del sistema de calificaciones).

ARTICULO 66. Se da lectura a comunicación suscrita por la Dra. Gamboa, la cual dice así:

“Por su digno medio me complace informar al Consejo Universitario que en el mes de marzo se iniciará una escuela primaria laboratorio hacia cuya realización la Facultad de Educación ha venido trabajando por varios años. El Proyecto se hizo posible por la colaboración de un entusiasta comité de padres de familia y la magnífica acogida dada por el Gobierno de la República, a través de los señores profesores don Abelardo Bonilla y Lic. don Fernando Runnebaum, en función de ministros de Educación Pública. El Lic. Don Rodrigo Facio, en su carácter de Rector, envió un proyecto de Acuerdo Cooperativo al Ministro de Educación a efecto de que la Escuela Nueva funcione bajo la jurisdicción oficial del Ministerio y reciba asesoría de parte de la Universidad con el propósito de que constituya una escuela modelo anexa a la Facultad de Educación para efectos de demostración educativa. Dicho acuerdo

ha sido muy bien recibido por el Ministerio y aún antes de la aprobación definitiva, ha tramitado los nombramientos del personal necesario para el año 1960. Los padres de familia que contribuyeron a iniciar el proyecto adquirieron el compromiso de ayudar con el pago de alquiler de un local adecuado. Se consiguió una espléndida residencia, propiedad de don Lenín Garrido, cuyo alquiler constará ϕ 1.600.00 mensuales. Ya hay un número suficiente de padres, entre los que han apuntado a sus hijos, que darán la cantidad necesaria para dicho pago. Se han previsto contribuciones mínimas y casos de padres que no pagan para que la Escuela garantice una constitución democrática. Una Junta provisional nombrada por los padres de familia fundadores, está trabajando en detalles de instalación y organización. Dicha Junta designó un Comité el cual ha venido trabajando activamente. Este Comité estará constituido por los señores Lic. Doña María Eugenia Vargas, Prof. doña Ana Elvira de Moiso, Lic. don Oscar Chaves, Lic. don Raúl Hess, Lic. don José Manuel Salazar y la suscrita Decana. Hemos solicitado mobiliario (mesas, sillas, escritores y estantes), al Ministerio de Obras Públicas. Por la situación económica estrecha de la Universidad no hemos solicitado a ésta una ayuda financiera. Sin embargo, creemos que esta Institución puede ayudarnos con una colaboración mínima, aprovechando los servicios de que dispone. Con todo respeto, me permito, detallar la solicitud de ayuda que, por mi medio y con su amable intervención, presenta al Consejo Universitario el Comité de la Escuela Nueva.

1. Exámenes de salud de los niños al iniciar el curso lectivo. 2. Algunos trabajos de ebanistería sencillos: el rótulo para la escuela, el "laqueado" de los muebles y algún pequeño arreglo que se requiera en la casa, de muy poco costo. 3. Préstamo de un piano de la Escuela de educación por un corto plazo, mientras se adquiere un piano nuevo. 4. Préstamo de algunos trastos de cocina de la misma Escuela hasta tanto no tengamos todos los utensilios necesarios para la cocina de la Escuela Nueva. 5. Préstamo de unas 100 sillas de la Escuela de Educación (de las viejas de Sarchí que aquí tenemos) para celebrar reuniones de padres de familia. Con apreciación por su diligencia en cooperar con nosotros, lo saluda con distinguida consideración".

Agrega verbalmente la Dra. Gamboa que el señor Ministro de Obras Públicas, en conversación sostenida con él, hizo ver que tiene problemas para poder atender lo de los muebles; que el Ministerio ayudará si obtiene la madera.

Se le ocurrió entonces si no le podrán dar al Ministerio de Obras Públicas los muebles de la Escuela de Derecho que quedarán cuando se haga el traslado de la Escuela a su nuevo edificio, de manera que utilicen la madera para hacer los nuevos. El comité ha ofrecido facilitar la laca para su acabado.

Se acuerda que la Dra. Gamboa, estudie, conjuntamente con el Dr. Fischel y el Vice-Decano de Ciencias y Letras, cuáles de los muebles que no se usarán en Derecho el año próximo podrán aprovecharse para construir los nuevos que se usarán en la Escuela Laboratorio, en el entendido de que éstos serán de propiedad de la Universidad, ya que no puede obsequiar los muebles viejos debido a disposiciones de la Ley de la Administración Financiera, según consulta que en otra ocasión y con

motivo de solicitudes para facilitar ciertos materiales en desuso, se hizo a la Contraloría General.

Las demás gestiones de la Escuela de Educación serán atendidas conforme se propone, excepto el trabajo de ebanistería que realizará el propio Ministerio de Obras Públicas.

A las 12: 50 minutos se levanta la sesión.

Acta N° 1052

Anexo N° 1

23 de enero de 1960.
C- 11-60

Señor
Don Rodrigo Facio Brenes
Rector de la Universidad de Costa Rica
Pte.

Muy estimado señor Rector:

Habiendo regresado de Chile, en donde asistí por dos años a los cursos que imparte la Escuela de Sociología de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, en disfrute de una beca concedida por la UNESCO y por la Universidad de Costa Rica, me permito muy respetuosamente elevar a Ud. y a los miembros del Consejo Universitario el presente breve informe:

1. Prescindo de referirme a toda una serie de aspectos sobre la vida académica de FLACSO durante los mencionados dos años, así como a todo lo referente a los "currículo" de la misma, pues todo eso se recoge, con lujo de detalles, en el informe pedagógico del Secretario General que sin duda le habrá sido enviado. En toda caso obra en poder del Lic. Oscar Chaves E., que es Miembro del Comité Directivo.

2. Sobre la forma en que desempeñé mis tareas en la Escuela estimé innecesariamente pedir de nuevo una constancia expresa toda vez que hace pocos meses estuvo en Costa Rica el señor Secretario General, quien supongo habrá informado lo pertinente. En todo caso, si la Universidad lo estima conveniente, estaría encantado en solicitar a FLACSO la certificación respectiva.

3. Fue requisito de varias cátedras el que cada alumno presentara un trabajo por escrito sobre algún tema pertinente.

Los trabajos que presenté fueron los siguientes:

- a) Para la cátedra de "Teoría y Técnica", a cargo del profesor Peter Heintz, el trabajo, se tituló: "La Heterogeneidad de la Ciudad, la Supuesta Homogeneidad del Campo, la Integración Moral en ambas Comunidades".
- b) Para la cátedra de Metodología (1er. Curso) a cargo del Profesor L. Brams, reformulé una parte del trabajo anterior, denominándolo entonces "La

Integración Comunitaria de Ciudades y Aldeas". Contrario a lo que fue el primer trabajo, en el segundo intentó esbozar el diseño de una investigación sobre el tema.

Este trabajo fue uno de los cinco trabajos escogidos al final del primer curso, para que en el segundo un equipo de alumnos refinara un poco más el esbozo y lo acercara a un auténtico diseño de investigación. El tiempo no permitió llegar a tanto, pero algo se hizo. El resultado final va a ser publicado por la FLACSO. Me pareció que lo modesto del trabajo exigía un nombre modesto. Sugerí que en lugar de llamarlo "diseño para una investigación", se le denominara "Integración Comunitaria, orientaciones para la construcción de un diseño de investigación sobre el tema". Me interesa reiterar que en la construcción de este esbozo final participaron tres compañeros y el Profesor de la cátedra.

- c) Para la cátedra de Metodología (2º curso) preparé también un trabajo sobre "Sociometría". Aparte de una reseña de las técnicas sociométricas, el estudio comprende una larga exposición y discusión sobre los supuestos fundamentos teóricos del método en cuestión.

El haber hecho este trabajo motivó el que se me pidiera definir "in extenso" la palabra "Sociometría" que era uno de los conceptos que la FLACSO habría de definir para presentar a la Conferencia de Río de Janeiro que se celebró el año pasado. Se trataba de hacer unas definiciones "muestra", para lo que a su tiempo será un diccionario de Sociología, en cuya redacción intervendrán España y los países latinoamericanos. Creo que las definiciones presentadas por FLACSO tuvieron aceptación.

- d) Para el Seminario sobre la obra de Robert K. Merton, dirigido por el Profesor José Medina Echeverría, escribí un breve ensayo al que titulé "Tensión Interestructural, una forma de mirar la crisis de la época". El trabajo se limita a sugerir una de las posibles perspectivas desde la que podría analizarse una figuración histórico-social.

En realidad el trabajo está matizado con proposición "cuasifilosóficas". La parte que tiene de sociología, obligaría a explicitar las hipótesis con más rigor, detallándolas y haciéndolas descender a un nivel que permita la investigación empírica.

No obstante lo anterior, del mencionado ensayo utilicé algunos puntos de vista para una ponencia que presenté al Congreso de Sociología que se celebró en Montevideo el año pasado, bajo los auspicios de la Asociación Latinoamericana de Sociología.

Esta ponencia se tituló "Algunos Aspectos de la Estratificación Social en Relación con el Desarrollo Económico". La ponencia de investigación o cosa parecida. Sin embargo fue publicada por el Centro Latino-Americano de Investigaciones en

Ciencias Sociales, con sede en Río de Janeiro, en su boletín No. 3 del año 11, de julio de 1959.

- e) Para el Seminario de “estratificación social” a cargo Profesor Eduardo Hamuy, presenté unos apuntes sobre “algunos aspectos de la estratificación social”.
- f) Para la cátedra del Profesor Alfredo Metraux, que dictó “Cambio Sociocultural”, el trabajo versó sobre “La Introducción de Prácticas Agrícolas, como Fenómeno de Cambio Tecnológico”. Resume sistematizándolas parcialmente, las investigaciones que en los Estados Unidos se han publicado sobre el tema.
- g) El título trabajo lo elaboré como requisito exigido por la cátedra de Metodología y por el Seminario sobre Aspectos Sociales del Desarrollo Económico, que estuvo dirigido por el Profesor Medina Echeverría. El papel se titula “Clases Sociales y Desarrollo Económico. La primera parte, que comprende la mitad, ofrezco unas cuantas consideraciones en torno al concepto de “clase social” y a su teoría. La segunda parte sugiere algunas hipótesis sobre el papel de las clases frente al fenómeno del desarrollo económico.

Este trabajo se publicará, junto con otros tres, como anexos al informe del Secretario General de FLACSO, antes citado.

Para terminar, es preciso manifestar que los trabajos antes citados no pasan de ser simples esbozos que harían de ser elaborados con más detalle. Desafortunadamente el tiempo nunca fue suficiente para preparar monografías debidamente acabadas.

Dentro de los límites que impusieron el tiempo y la capacitación se cumplió la tarea encomendada con todo ahínco. Se trató de construir una base sólida para seguir edificando sobre ella y por encima de todo se tomo conciencia de una cosa: lo mucho que queda por aprender.

Cúmpleme de nuevo agradecerle a Ud. y a los señores miembros del Consejo por la confianza en mí depositada.

A provecho la oportunidad para saludarle cordialmente, y suscribirme su atento y seguro servidor.,

Eugenio Fonseca T.

ACTA N° 1052

ANEXO N° 2

19 de enero de 1960.-

Señores
Honorable Consejo Universitario
Pte.

Estimados señores:

La Comisión nombrada por ese Consejo, según acuerdo No. 5 de la sesión 1035, con el objeto de estudiar las posibilidades de establecer en la Universidad un curso para la formación de profesores de Educación Física, tomando como base el proyecto sometido al señor Rector por el Profesor Toby Vega, se permite presentar a continuación el informe a que se llegó después de un cuidadoso estudio sobre la convivencia de llevar a la práctica dicho proyecto.

La Comisión consideró:

1. Que la formación de profesores de Educación Física en nivel universitario es una necesidad grandemente sentida en el país y que conviene aprovechar el asesoramiento del Profesor Vega, un técnico en la materia con gran experiencia, para dar los primeros pasos en el sentido indicado.
2. Que habiendo hecho un estudio cuidadoso del proyecto del Profesor Vega, se encontró que podía aprovecharse haciéndole las modificaciones necesarias para adaptarlo a las necesidades del país y especialmente al plan de estudios de la Universidad.
3. Que al hacerlas coordinaciones necesarias con otras Facultades y Departamentos que deben participara en el proyecto, es posible incitar la preparación de profesores de Educación Física sin ningún presupuesto especial ya que el primer año de estudios se haría aprovechando programas que ya están en vigencia.

Tampoco habría que ampliar planes de matrícula y solamente sería preciso informar a los estudiantes sobre la existencia de los cursos a fin de que se inscriban en ellos quienes así lo deseen.

Deseamos hacer presente nuestro reconocimiento al profesor Vega por haber participado siempre que se le solicitó en la preparación del plan de estudios adjunto.

Por separado nos es grato enviar el plan de estudios para el curso completo de cuatro años. Se agrega además las descripciones sobre los cursos nuevos y el número de horas que corresponde a todas las materias.

Aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de Uds. muy atentos y seguros servidores.

Mariano L. Coronado

Ramiro Montero S.

Rodrigo Leiva Gutiérrez

PRIMER AÑO:

1	Castellano	4
2	Filosofía	4
3	Historia de la Cultura	4
B-121	Biología General	6
Q-100	Química General	8
F-105	Psicología General	4
	Actividad Deportiva	1

31 Hs/ semana.

SEGUNDO AÑO:

B- 312	Anatomía Humana	4
E-102	Principios de Educación	2
E-201	Historia de la Educación	2
E-202	Filosofía de la Educación	2
E-109	Sociología de la Educación	2
	Higiene y Primeros Auxilios	2
	Atletismo I – II	2
	Natación I – II	2
E-113	Música y Canto	2
	Historia de la Educación Física	2
	Fútbol I – II	2
E-112	Euritmia y Bailes Folklóricos	2
	Basquetbol I – II	2

28 Hs/ semana

TERCER AÑO:

E-208	Métodos y Práctica Docente	6
-------	----------------------------	---

B-412	Desarrollo Humano	4
	Fisiología Humana	4
	Gimnasia Correctiva	2
	Atletismo III	2
	Natación III	2
	Basquetbol III	2
	Fútbol III	2
	Mecánica Aplicada a Ed. Física	2
	Juegos y Rondas	2

		28 Hs/ semana

CUARTO AÑO:

E-401	Métodos y Práctica Docente	6
E-317B	Programas de Segunda Enseñanza	4
	Juegos Pre-Deportivos	2
	Ayudas Audio-Visuales	2
	Nutrición y Dietética	2
	Volybol	2
	Tennis	2
	Soft-ball	2
	Desarrollo Humano	4
		26 Hs/ semana

PRIMER AÑO:

Castellano	Pertenece a la Facultad de Ciencias y Letras (Estudios Generales).
Filosofía	Pertenece a la Facultad de Ciencias y Letras (Estudios Generales).
Historia de la Cultura	Pertenece a la Facultad de Ciencias y Letras (Estudios Generales).
Biología General	Pertenece a la Facultad de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias y Letras
Química General	Pertenece a la Facultad de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias y Letras
Psicología General	Pertenece a la Escuela de Servicio Social. Tratará de asegurar los conocimientos de Psicología de los estudiantes, para un mejor aprovechamiento del programa que en años

avanzados corresponderá a la asignatura de "Desarrollo de la Personalidad".
 Actividad Deportiva Pertenece a la Facultad de Ciencias y Letras (Actividades Cultural).

Al concluir el año de Estudios Generales en la Facultad de Ciencias y Letras se someterá a los estudiantes a los requisitos de admisión que a continuación se detallan:

- 1) Hasta 23 años no cumplidos
- 2) Examen de aptitudes técnicas deportivas
- 3) Examen médico-deportivo elaborado por la Sección de Salud del Departamento de Bienestar y Orientación.
- 4) Entrevista personal con el Jefe de la Sección de Educación Física y el Psicólogo del Departamento de Bienestar y Orientación.

Transitorio:

Los profesores de Educación Física que deseen seguir este programa de estudios, no tendrán que llenar los requisitos de admisión mencionados, siempre que presenten certificación extendida por el Ministerio de Educación Pública que los acredite como tales.

SEGUNDO AÑO:

Anatomía Humana	Pertenece al Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias y Letras.
Principios de Educación	Pertenece a la Facultad de Educación
Historia de la Educación	Pertenece a la Facultad de Educación
Filosofía de la Educación	Pertenece a la Facultad de Educación
Sociología de la Educación	Pertenece a la Facultad de Educación
Higiene y Primeros Auxilios	Deberá contener los distintos problemas de Higiene Personal y del Hogar en relación a la Educación Física y la salud pública. Además tratará los métodos empleados en caso de asfixia (respiración artificial y estimulantes cardiacos y pulmonares, tipos de fractura, heridas confusas, formas de vendajes e inmovilizaciones y 6 sistemas para aplicación de inyecciones.

El curso de Higiene y primeros Auxilios ha sido ofrecido en forma gratuita por el Instituto Nacional de Seguros. Los aspectos teórico-prácticos de dicho curso, estarán fortalecidos con proyecciones cinematográficos que también ofrecen para darle énfasis a las materias que se incluyen en el programa.

Atletismo I – II	Historia del Atletismo y teoría del mismo (primer semestre). Conocimiento de sus técnicas y trabajo práctico (Segundo semestre).
Natación I – II	Historia de la Natación y teoría del mismo (primer semestre). Conocimiento de sus técnicas y trabajo práctico (Segundo semestre).
Música y Canto	Pertenece a la Facultad de Educación.
Historia de la Educación Física	Consiste en desarrollar los siguientes temas: Sucesos ocurridos principalmente en Asia y Europa sobre la existencia de seres de un desarrollo extraordinario. La Educación Física en China, Egipto, Asiría, Caldea, Fenicia, La India, etc., antes de J.C. la Educación Física en Grecia y sus relaciones con la Filosofía de la época; en Roma y posteriormente en el Norte y Occidente de Europa. Nacimiento de las distintas escuelas de Educación Física y la continuación de los Juegos Olímpicos.
Fútbol I – II	Historia del Fútbol y teoría del mismo (primer semestre). Conocimiento de sus técnicas y trabajo práctico (Segundo semestre).
Euritmia y Bailes Folklóricos	Enseñanza de la danza como medio de expresión estética del ser humano y como parte de la socialización heterosexual de la juventud. Enseñanza de nuestros bailes folklóricos: Punto Guanacasteco, el Torito, la Botijuela, el zapateado, etc.
Básquetbol I – II	Historia del Básquetbol y teoría del mismo (primer semestre). Conocimiento de sus técnicas y trabajo

práctico (Segundo semestre).

De acuerdo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad, las nuevas cátedras podrán contar con la cooperación del personal técnico que tiene la Universidad, el Profesor Toby Vega, la Dirección General de Deportes de Costa Rica.

TERCER AÑO:

Métodos y Práctica Docente

Pertenecen al a Facultad de Educación. El contenido del programa será: Educación Física, Gimnasia y Deporte. Estudio de las distintas escuelas de gimnasia. El valor psicológico, anatómico, fisiológico y social de la gimnasia. La necesidad del movimiento en los seres animados. El ejercicio como medio de mejorar la salud. Clasificación de los ejercicios según la Escuela Sueca. Estudio de las posiciones fundamentales. Terminología y voces de mando. La Educación Física en la Escuela Primaria. Formación de esquemas sencillos. Análisis de los ejercicios de Introducción Fundamentales A y B y Finales. Diferencia del ejercicio según el sexo.

Desarrollo Humano

Este curso se propone dar al alumno un enfoque de los hechos científicos que servirán de base para entender las características fundamentales del proceso de la madurez y el desarrollo en las distintas etapas del ciclo vital del hombre; la aplicación de los hechos a la comprensión de la conducta humana. Incluye el curso además la observación de niños y adolescentes en situaciones reales. Este curso abarca dos años.

Fisiología Humana

Pertenece a la Facultad de Ciencias y Letras.

Gimnasia Correctiva

La Biotipología y sus escuelas. Definición de lesiones y desviaciones

	<p>más comunes. Gimnasia aplicada a cada una de ellas. La Gimnasia correctiva o médica como medio de prevención de deformidades. Desviaciones de la columna vertebral (escoliosis, cifosis, lordosis). El raquitismo y sus estragos. Deformaciones de la articulación coxo-femoral de las rodillas y los pies y sus formas de tratamiento por medio de la gimnasia correctiva.</p>
Atletismo III	<p>Perfeccionamiento de técnicas para pruebas de pista y campo. Regulaciones especiales de los implementos atléticos. Materiales para construcción de pistas, fosos de lanzamiento y saltos. Sistemas especiales para medir cada uno de los eventos. Formas de cronometrar las pruebas de pista. Reglamentaciones atléticas Gimnasia aplicada al atletismo.</p>
Natación III	<p>Perfeccionamiento de las técnicas especiales para cada uno de los estilos. Técnicas adecuadas para el salvamento. Longitud de piscinas para competencias. Reglamentaciones para cada evento acuático.</p>
Básquetbol III	<p>Perfeccionamiento de la técnica del baloncesto. Sistemas modernos de juego de zonas y hombre y sus derivados. Formas de integrar un plantel de jugadores. Condiciones que requiere un entrenador. Condiciones que requiere un entrenamiento para realizar una buena labor. Sistema reglamentario de cronometrar un partido. Reglamentación nacional e internacional. La estrategia y los sistemas en el básquetbol. Gimnasia aplicada al básquetbol.</p>

Fútbol III	Técnica individual y colectiva. Esquemas de preparación física de un equipo. Curvas de rendimiento de un conjunto antes de una competencia. La táctica en el fútbol. La marcación y la desviación la estrategia. Cómo debe observarse un partido. Estudio de las reglamentaciones oficiales.
Mecánica Aplicada a Educación Física	Conceptos físicos previos al estudio de la Mecánica del movimiento.

- 1) Nociones acerca de los conceptos de fuerza (composición y descomposición de las fuerzas), trabajo y potencia aplicada a la dinámica humana.
- 2) El movimiento desde el punto de vista físico; sus diferentes clases.
- 3) Las máquinas simples (especialmente palancas y poleas), importancia que juegan en la mecánica del movimiento.
- 4) Conceptos en relación con el peso y centro de gravedad de los cuerpos. La determinación del centro de gravedad del cuerpo humano; diferentes métodos; su significación e importancia en la estática y dinámica.
- 5) Las condiciones de equilibrio de los cuerpos suspendidos o reposando sobre una superficie.
- 6) Presión sobre los cuerpos sumergidos. Principios de Arquímedes. Aplicación a la natación.

APARATO LOCOMOTOR:

Generalidades:

- 1) Huesos. Descripción general del esqueleto desde el punto de vista mecánico. Conformación y propiedades generales de los huesos. Estructura macro y microscópica; influencia de las fuerzas a que está sometido el hueso en el determinismo de estas estructuras.
- 2) Articulaciones. Movimiento y su clasificación desde el punto de vista mecánico. Clasificación de las diartrodias. Análisis de las principales articulaciones desde el punto de vista mecánico.
- 3) Músculos. Descripción general. Propiedades físicas. Estructura macroscópica, división de los músculos estirados. Estructura microscópica; importancia de este estudio desde el punto de vista mecánico. Aspecto mecánico de la contracción muscular.

Posiciones y Actitudes:

Estudio de Promofología humana.

Análisis mecánico de las diferentes posiciones y actitudes.

Locomoción:

- La marcha. Diferentes tipos; su análisis mecánico.
- La carrera. Diferentes tipos. Su análisis mecánico.
- Ascensos y descenso en escaleras y en plano inclinado. Su análisis mecánico.
- Análisis mecánico de diferentes ejercicios gimnásticos y atléticos.

Juegos y Rondas:

- 1) El juego en la evolución del ser
- 2) Origen del juego (como trabajo de investigación de los alumnos)
- 3) Teorías del juego. ¿Por qué juega el niño?
- 4) Valor y efectos generales
- 5) Influencia de los juegos educativos desde el punto de vista biológico.
- 6) El juego en las diversas edades fisiológicas.
- 7) Caracteres físicos.
- 8) Caracteres intelectuales y morales. Importancia en la formación del carácter y la personalidad.
- 9) División general de los juegos.
- 10) Los juegos gimnásticos o pedagógicos y su clasificación.
- 11) Por qué es necesario organizar los juegos.
- 12) Lo que debería ser la organización de los juegos en todos los grados de la escuela.
- 13) Los campos de juegos y plazas de juegos:
 - a) Instalación
 - b) Organización
 - c) Funcionamiento
- 14) Concursos escolares. Generalidades:
 - a) Concepción biológica.
 - b) Concepción fisiológica
 - c) Concepción psicológica
 - d) Concepción pedagógica
 - e) Concepción social
- 15) Juegos cantados o rondas escolares. Su importancia
- 16) Nociones de la enseñanza de los juegos

CUARTO AÑO

Métodos y práctica docente

Pertenece a la Facultad de Ciencias y Letras. Formación del profesorado. Clasificación de los estudiantes.

Programas de 2° Enseñanza	<p>Demostraciones prácticas de gimnasia entre compañeros. Estudio crítico de un esquema determinado. Observación de lecciones gimnásticas en la Escuela Primaria principalmente. Práctica deportiva y atlética y sus métodos de enseñanza. Construcción de gimnasios y material didáctico.</p> <p>Pertenece a la Facultad de Educación.</p>
Juegos Pre-Deportivos	<p>Juegos de iniciación deportiva adaptados a niños que no están en edad de practicar una actividad deportiva formal. En qué consisten y cómo se organizan. Necesidad de saber ubicarlos en el esquema de gimnasia para dar variedad y alegría en cada lección. Duración de los juegos pre-deportivos. Competencias inter-cursos. Dimensiones de locales y de los implementos.</p>
Ayudas Audio-Visuales	<p>Comprende los métodos de divulgación de las actividades de la Educación Física. Formas de enfoque de un evento deportivo determinado con sentido constructivo de crítica. Necesidad de orientar la afición deportiva con base en el buen periodismo. Sistema de propaganda deportiva (periódicos, revistas, radio, televisión y cine).</p>
Nutrición y Dietética	<p>Comprenderá el estudio de los fundamentos de Química Orgánica más Química Biológica, a fin de llegar sobre una base sólida a la asignatura de Nutrición y Dietética. Se permitirá en esta forma, incluir una materia importante en el plan de estudios de Educación Física con un nivel superior de conocimientos.</p>
Volybol	<p>Historia y teoría de este deporte. La</p>

	<p>reglamentación especial y los implementos necesarios. Técnica individual y colectiva. En qué consiste la rotación y cuando se anota un punto. Formas de arbitraje en voleybol. Sistema de puntuación. Técnicas que pueden emplearse. Ejercicios especiales.</p>
Tennis	<p>Historia y teoría de este deporte. Condiciones técnicas requeridas para su práctica. Reglamentación especial del tennis. Cómo se empuña una raqueta. Cómo se coloca el cuerpo antes y en el momento del golpe. Cuál es la ubicación correcta del jugador en la cancha. Cuál es el sistema de anotación y cuál la indumentaria más adecuada para la práctica de este deporte.</p>
Soft-ball	<p>Historia y teoría del soft-ball. Su similitud con el béisbol. Reglamentación de este deporte. Implementos indispensables para su práctica. Implementos indispensables para su práctica. Condiciones técnicas individuales y colectivas. Las señales que se emplean. La hoja de anotaciones y la forma de hacerlas. Los sistemas de juego, las tácticas y las estrategias en el soft-ball. El umpire.</p>
Desarrollo Humano	<p>Continuación del curso iniciado en tercer año.</p>

ACTA N° 1052

ANEXO N° 3

25 de enero de 1960.

Señor
Don Rodrigo Facio, Rector
Universidad de Costa Rica
Pte.

Estimado señor Rector:

En contestación a una consulta que nos hiciera el Consejo Universitario en su sesión No. 1041, artículo 34, me permito remitirle adjunto la opinión que a solicitud mía, enviara el Prof. Fernando Zumbado B., Jefe de nuestra Comisión de Seguros.

Sin otro particular me suscribo de usted atento servidor.,

Wilburg Jiménez Castro
Decano

San José, enero 13, de 1960.-

Señor
Wilburg Jiménez C., Decano
Escuela de Ciencias Económicas y Sociales
SAN PEDRO

Estimado señor:

Me refiero con mucho gusto a su carta del 14 de diciembre pasado, en la que me pide, como Jefe de la Comisión de Seguros, estudiar la invitación que hace el señor Secretario General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social para que la Universidad de Costa Rica forme parte de dicho organismo.

De acuerdo con el reglamento provisional de miembros docentes de la O.I.S.S. que tuvo a bien enviarme, están establecidos los siguientes derechos de los miembros:

- a) Recibir todas las publicaciones editadas por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.
- b) Recibir los estudios que, con carácter general, prepare la Organización Iberoamericana de Seguridad Social para sus miembros.
- c) Participar por medio de delegados en la labor técnica de los Congresos Iberoamericana de Seguridad Social.
- d) Designar un representante permanente en el Comité de Enseñanza de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, el cual, además mantendrá la vinculación del respectivo Miembro Docente con la Secretaría General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.

Es indiscutible la valiosa información que puede recibir la Universidad a través de la O.I.S.S. Como fuente de información es una de las más interesantes en el campo de la seguridad social, y por lo tanto muy beneficiosa para la enseñanza y las investigaciones que intente la universidad en ese campo.

Esa Organización publica una revista trimestral llamada "Acción", la cual ha tenido amplia acogida en los países de habla hispana. También ha publicado importantes estudios dentro de los que recuerdo los siguientes: "Curso de Racionalización y mecanización de Servicios Administrativos de Seguridad Social"; "Intervención de los Fondos del Seguro Social"; Repercusiones de la Seguridad Social en la Economía"; "Incapacidades del Trabajo".

Ha patrocinado y dirigido importantes seminarios sobre Seguridad Social, y en sus manos está el Centro Internacional de Formación de Técnicos, el cual ha abarcado importantes de teoría General de Seguridad Social, especialización actuarial y técnica administrativa.

Creo que esas pocas citas bastarán para dar a usted una idea de los beneficios que recibirán la Universidad perteneciendo a la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.

Paso ahora a mencionar las obligaciones de los miembros. El artículo 4º, del mencionado reglamento dice así:

"Serán obligaciones de los Miembros Docentes de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social las siguientes:

- a) Pagar una cuota anual especial de Miembro Docente que fijen los órganos de gobierno de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.

- b) Informar a la Secretaria General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social de los programas y actividades que desarrollan en orden a Seguridad Social, con objeto de coordinarlos con el Centro Internacional de Formación de Técnicos.
- c) Comunicar a la Secretaria General Organización Iberoamericana de Seguridad Social la nómina y detalles profesionales de las personas que desempeñen funciones especializadas de Seguridad Social en el cuadro de personal del respectivo Miembro Docente.
- d) Llevar a cabo estudios, informes y dictámenes que le solicite la Secretaría General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social”.

En relación con esas obligaciones, convendrían que la Universidad averiguara la cuota anual a que se hace mención en el artículo anterior y qué clase de estudios, informes y dictámenes deberá rendir de acuerdo con el aparte d) de este artículo 4°. También deberá tomarse en cuenta las facilidades que tiene para llevar a cabo esos estudios, ya que representan una obligación establecida por el reglamento.

Una vez conocidos los detalles de las obligaciones que impone la asociación, contará su dirección con mayores elementos de juicio para juzgar si nuestra Universidad está en capacidad de cumplirlas.

Del señor decano me suscrito su atento y seguro servidor,

Fernando Zumbado B., Jefe
COMISION DE SEGUROS

ANEXO N° 4

ACTA N° 1.052

Señor:
Lic. Rodrigo Facio
Rector de la Universidad
de Costa Rica

S.O.

Distinguido señor Rector:

Los señores miembros de la Comisión de Personal elevan a usted el informe sobre los acuerdos contemplados en el artículo 11, de la sesión N° 1022 del Consejo Universitario, verificada el 7 de septiembre de 1959, y que a la letra dice:

“De conformidad con el resultado de la votación, resulta aprobada la moción del Lic. Sotela, en el sentido de que la jornada de Trabajo se fije dentro de un mínimo de 38 horas semanales y un máximo de 44 horas. Cada dependencia universitaria deberá someter a la Comisión de Personal el horario de trabajo que ha tenido hasta ahora y el que seguirá dentro de estos límites, dando razones del caso.

“La Comisión hará el estudio correspondiente y elevará al Consejo Universitario el resultado, a fin de que esté, de acuerdo con los juicios de cada dependencia establezca, dentro de los límites indicados, el horario definitivo que se aplica en cada una para cumplir con sus obligaciones”.

1° Documentos

El Director del Departamento de Actas y Correspondencia envió a los señores Decanos, Directores de Departamento de la Universidad una nota circular –N° 1903-59-, fundamentada en el acuerdo transcrito.

Los funcionarios dichos enviaron a la Comisión de Personal las contestaciones solicitadas. Esos documentos sirvieron de base para elaborar el dictamen que presentamos a usted.

2° Cuadro General de los Horarios propuestos por las Facultades y los Departamentos Administrativos.

A.- HORARIOS DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

<u>Nombre de la dependencia</u>	<u>Horario</u>	<u>Horas de Trabajo</u>
<u>Secciones Orientación, educación Física, Vida Estudiantil</u>	8 a 11 – 1:30 a 5 Sábado: 8 a 11:30	38 ½ horas
<u>Salud</u>	7 a 11:30 - 1 a 4 Sábado: 7 a 11:30	42 horas
<u>Oficina de Personal</u>	7 a 11 – 1 a 5 Sábado: 7 a 11	39 horas cada empleado según arreglo
<u>Registro</u>	7 ½ a 11 – 1 ½ a 5 Sábado: 8 a 11	38 horas
<u>Administración Financiera</u>	7 a 11 – 1 a 4 Sábado: 7 a 11	38 horas
<u>Rectoría</u>	(Lunes: 7 a 12 – 1 ½ a 5 Mart., Mierc., juev. y vier, 8 a 11 - 1:30 a 5 sáb. 8 a 11:30	38 horas
<u>Servicios Generales</u>	7 ½ a 11 – 1 ½ a 5 Sábado: 7:30 a 11	38 horas
<u>Desarrollo Económico</u>	7:30 a 11 – 1:30 a 5 Sábado: 8 a 11	38 horas
<u>Instituto de Estadística</u>	7:30 a 11:30 1:30 a 4:30	38 ½ horas
<u>Radio Universitaria</u>	Caso especial Locutores	24 hs. medio tiem. 42 hs. tiempo com. 41 hors. Sub-Direc. 24 hs. Director
<u>Publicaciones</u>	7:30 a 11:30 – 1:30 a 5 Sábado: 7:30 a 11:30	41 horas
<u>Laboratorio Microbiología</u>	7 a 11 – 1 a 5 Sábado: 7 a 11	44 hs. Tiempo C. 24 hs. ½ tiem.

<u>Laboratorio Ensayo materiales</u>	7:30 a 11 – 1 a 5	
<u>Laboratorio Hidráulica</u>	Medio tiempo	17 horas
<u>Biblioteca</u>	7:30 a 11:15 – 1:30 a 5 Sábado: 7:30 a 11:15	38 horas
<u>Planeamiento y Construcción Ciudad Universitaria</u>	7:30 a 11 – 1 a 5 Sábado: 7:30 a 11	41 horas

B.- HORARIOS DE LAS FACULTADES

<u>Facultad</u>	<u>Horario</u>	<u>Horas de Trabajos</u>
<u>Ciencias y Letras</u>	7 a 11:30 – 1 a 7:30 Sábado: 8 a 11	Cada oficinista tiene 40 horas
<u>Educación</u>	7 a 11 – 1 a 5	40 horas
<u>Farmacia</u>		40 horas
<u>Derecho</u>	Medio Tiempo Medio Tiempo	12 ½ horas
<u>Servicio Social</u>	Director y Jefe de Prácticas Secretarías: 1:30 a 6:30	12 horas 25 horas
<u>Odontología</u>	Funcionarios Administrativos Elia Guzmán	38 horas <u>Comentario</u> 40 horas no sábado
<u>Agronomía</u>	7:30 11:30 – ½ a 5 Incluyendo sábados (solo por la mañana)	41 ½ horas
<u>Medicina</u>	2 a 5 una hora diaria en el hospital. 5 hs. Consejo <u>Secretaria:</u> Lunes: 7 ½ a 11:45 Martes a sábado: 7:30 a	22 horas

	11	
	Tardes: 1:20 a 5 de lunes a viernes.	40 horas
	Prof. Fisiopatología	24 horas
<u>Microbiología</u>	8 a 12 – 2 a 6	44 horas
	7 a 11 – 1 a 5	
	Personal Depto.	44 horas
<u>Ingeniería</u>	7 a 11:30 y de 1:30 a 5	40 horas

3° Análisis del Cuadro de Horarios de los Departamentos Administrativos

a) De 16 dependencias administrativas –algunas de las cuales pertenecen a un mismo Departamento- 7 proponen trabajar entre 38 y 38:30 horas semanales; dos, 39 horas; dos, 41 horas; una 42; dos, 44, una 17 ½, y un Departamento de Medio Tiempo, 17 horas.

De lo dicho se infiere que un considerable número de Departamentos –casi la mitad- fija la jornada semanal de trabajo en un número de gira alrededor del mínimo (entre 38 y 38 1/2) acordado por el Consejo Universitario. La mayoría (nueve dependencias) señalan una jornada que sitúan por encima del mínimo, pues oscila entre 39 y 44 horas.

b) Ninguno de los Departamentos dio las razones en que fundamentaban las características del horario. Unos mantuvieron las prácticas usuales en esta materia, y otros se acogieron al mínimo - y en qué forma, a veces!

c) Lo curioso en cuanto se refiere al mínimo al cual se acogen –como queda dicho- algunos Departamentos o Secciones Administrativas, es que casi todos los años se quejan del aumento de actividades y de la escasez de personal, y sugieren creación de plazas nueva. Lo natural es aumentar el número de horas de trabajo, dentro del marco fijado por el Consejo, y no pedir más empleados que encarecen el servicio.

d) El cuadro de horarios insertado en este dictamen revela que existen grandes diferencias respecto de las obligaciones de trabajo entre funcionarios que devengan un mismo salario, gozan de unos mismos derechos, y están situados en un mismo nivel en la clasificación de puestos. Contra la existencia de tales desigualdades se ha pronunciado siempre la Comisión de Personal. De ahí el sentido de las sugerencias hechas en diversos informes presentados al Consejo Universitario.

Se alega con frecuencia que deben fijarse los horarios de acuerdo con las necesidades –a veces muy especiales- de los Departamentos y con la aceptación de

los servidores; que actúan sin tomar en cuenta los aludidos factores es antidemocrático e inconveniente para las relaciones humanas en que debe asentarse la administración universitaria; que la Institución debe procurar que todos sus servidores estén satisfechos y contentos porque de esa manera, se obtiene un mejor servicio y un alto grado de convivencia entre los funcionarios entre si y entre estos y sus Jefes. Los suscritos creemos que todo eso es cierto, pero sin ir muy lejos. Usted, señor Rector, dijo una idea que refleja con suma claridad la situación a que se ha llegado al tornarse la Universidad en una estructura académica docente y administrativa muy compleja. Y la idea es que ya pasó la edad de la inocencia. Pues precisamente por eso es que en el asunto de horarios si “se afloja mucho el mecate” puede ser perjudicial. Para nosotros la jornada de trabajo debe fijarse en atención a las remuneraciones y a los derechos de que disfrutaban los funcionarios. En lo que concierne a las relaciones humanas debe cimentarse en el trato humano y respetuoso con que los jefes actúen en las actividades cotidianas. Una cosa es estimular a los empleados, crearles un ambiente de cordialidad que los dignifique, y otra es hacerlos participar en la confección de los horarios de trabajo.

La desigualdad en la jornada de trabajo es un hecho muy visible en las actividades administrativas de la Universidad. Esa desigualdad, cuando llega a extremos produce molestia entre quienes por un mismo sueldo deben laborar durante mayor número de horas. –Cómo es posible que en ciertas dependencias un Oficial Primero trabaje 38 horas y en otras 44, o 42 o 41? –Qué razón de peso puede explicar esas diferencias? Acaso la costumbre –que, según expresó el Lic. Sotela es cimiento inmovible del contrato de trabajo-, o las especiales circunstancias dentro de las cuales funciona un Departamento, o las funciones que le están encomendadas?

Como los Departamentos al fijar los horarios se atuvieron a la líneas señaladas por le Consejo Universitario y, además, se supone que al confeccionarlo se tuvo en mente no disminuir los servicios, en realidad casi no hay reparos que hacerles.

Sin embargo, a guisa de comentarios breves y someros, nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

En el Departamento de Bienestar y Orientación las Secciones de Orientación, Educación Física y Vida Estudiantil trabajan 38 ½ horas; pero, en cambio, la de Salud sirve una jornada de 42. La diferencia entre las primeras y la segunda de las eludidas secciones es muy grande. En la contestación enviada no se dicen las razones que justifiquen o expliquen tal hecho. Comprendemos que dadas las funciones cumplidas por la Sección de Salud –atención permanente a estudiantes y profesores- el horario contemple 42 horas semanales de trabajo.

Nos asalta una inquietud: las otras secciones del Departamento de Bienestar y Orientación, que tienen también contacto directo con toda la población estudiantil de la Universidad, no deberían alargar el tiempo de labor de 38 ½ a 42 horas?

El Departamento de Registro se queja continuamente de la falta de personal. El horario presentado por esa dependencia es de 38 horas. Al confeccionarlo hubo el

deseo –demasiado explícito- de no pasar el mínimo. Pruebas al canto: de lunes a viernes ofrecen trabajar de 7.30 a 11, más el sábado de 8 a 11.

Porqué un día de la semana entran media hora después de la fijada para el resto? Porque si hubieran fijado un horario que contemplara la hora de entrada de todas las mañanas a las 7.30 y la salida a las 11 la jornada habría sido de 38 ½ .

Un hecho igual puede observarse en el horario de Desarrollo Económico. Los suscritos creemos que lo importante no es la media hora semanal en sí misma, sino la actitud de agarrarse fuertemente al mínimo acordado por el Consejo Universitario.

La Radio Universitaria –que es una de las dependencias en que todos los funcionarios ofrecen una jornada de trabajo más larga presenta algunos casos que merecen analizarse: el Director se fija una labor semanal de 24 horas (medio tiempo). La Sub-Directora (tiempo completo) señala su horario en 41 horas. Por qué? No debería, para ser consecuente con la extensión del medio tiempo del Director, fijar la jornada en 44 horas semanales? Los locutores de medio tiempo trabajan 24 horas semanales, en tanto que un locutor de tiempo completo labora sólo 42 horas. Para ser consecuente este último funcionario – no debería trabajar 44 horas? Así como se nota en algunos Departamentos un afán de no pasar el mínimo citado, hay otros, cuyo personal es reclutado entre profesionales que deben hacer largos y difíciles estudios académicos, como el Laboratorio de Microbiología, en que los funcionarios trabajan 44 horas.

El departamento de Planificación y Construcción de la Ciudad Universitaria, que tiene un equipo de funcionarios todos ellos Ingenieros y Arquitectos, presenta un horario de 41 horas –y ofrecen aumentarlo a 44 horas si ello fuere necesario.

El Departamento de Publicaciones, que trabaja sometido a una de las presiones más fuertes que existen en la Universidad a causa de la demanda de trabajos de muy diversa índole, fija un horario de 41 horas.

Administración Financiera, a pesar de que tiene que limitar el trabajo por la tarde a causa de que muchos de sus empleados son estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, fija un horario de 39 horas.

Con el objeto de uniformar hasta donde sea posible las jornadas de trabajo de los funcionarios de los Departamentos Administrativos de la Universidad, presentamos dos tipos de horarios- con un mismo número de horas- para que las dependencias aludidas ajusten sus horarios:

Fórmula A: Mañanas, de lunes a sábados de 7 a 11
(total 41½ hrs.)

Tardes, de lunes a viernes de 1 a 4 ½

Fórmula B: Mañanas, de lunes a sábados de 7½ a 11½
(total 41½ hrs.)

Tardes de lunes a viernes de 1 ½ a 5

4º Observaciones al cuadro de horarios de las Facultades

Los horarios que presentaron las Facultades no presentan el mismo panorama que la de los departamentos administrativos. He a aquí algunas observaciones:

1. – La jornada de trabajo en la mayor parte de las escuelas- sean de tiempo completo o de medio tiempo – sube , como termino medio, de las cuarenta horas
2. – Solamente los funcionarios de Odontología enviaron un horario ajustado al mínimo aprobado por el consejo universitario, es decir, a 38 horas y los de la Escuela Anexa de Servicio Social (que labora medio tiempo). Se fijan un horario de 15 horas para el director y Jefe de prácticas. La Secretaria, en cambio, tendría que trabajar, de aprobarse el proyecto de horario, 25 horas, lo que juzgamos demasiado por su calidad de funcionaria de medio tiempo.
3. Comentario aparte merece la jornada de la Escuela de Medicina: el señor Decano envió a consideración un proyecto horario de 22 horas, incluyendo cinco horas astronómicas con base en la duración de las sesiones ordinarias del Consejo Universitario. Como nunca se ha tomado en cuenta, para efectos de horario, las horas dedicadas a la atención de las obligaciones de los señores Decanos como miembros del Consejo Universitario, nos permitimos destacar el hecho.

Sugestiones

1. – Que los funcionarios administrativos de la Escuela de Odontología empiecen a trabajar no a las 8 de la mañana, sino a las siete, que es la hora fijada para empezar labores. De esa manera, el horario abarcaría una jornada semanal de 44 horas.
2. – Que la Escuela de Servicio Social eleve el horario de 15 horas a 20 horas, lo cual se consigue si comienza a trabajar a las 3.30, en vez de las 4.30 p.m.
3. – En lo concerniente a la Escuela de Medicina, sugerimos que al señor Decano no se le tomen en cuenta para efectos de horario las cinco horas aplicadas a las sesiones del Consejo Universitario. Ese se corrige si el medio tiempo lo realiza de 1 a 5 de la tarde de lunes a viernes.

Los demás horarios nos parecen buenos y recomendados su aprobación.

Sin otro particular nos es grato suscribirnos atento y seguros servidores,

LA COMISIÓN

Carlos Monge Alfaro

Gonzalo Morales.

Fabio Baudrit M.

ANEXO N° 5

ACTA N° 1052

Ciudad Universitaria.
25 de enero de 1960

Señor
Lic. Rodrigo Facio
Rector de la Universidad de Costa Rica
S.O.

Estimado señor Rector:

La Comisión de Planes de Estudios y Programas presenta a usted el informe sobre la conveniencia de “unificar el sistema de calificaciones”, encargo que le hizo el Consejo Universitario por acuerdo tomado en la sesión No. 1037, artículo 61, verificada el 23 de noviembre de 1959.

1.- Documentos

Para estudiar el asunto mencionado la Comisión contó con los siguientes elementos de juicio.

- a) Informe del Comité de Secretarios, que recomienda se dé un valor igual, para efectos de promoción, a la nota de aprovechamiento y a la final (50%, cada una).
- b) Opinión de las facultades.

A continuación nos permitimos elaborar, con los datos llegados de las Escuelas, el siguiente cuadro general respecto al asunto en referencia:

<u>Facultad</u>	<u>Denominación</u>	
Agronomía	Nota de concepto	50%
Bellas Artes	<u>No hay nota de concepto</u>	-----
Ciencias y Letras	Nota de aprovechamiento	50%
Ciencias Económicas y Sociales	Nota de Concepto	50%

Derecho	Nota de Concepto	50%
Educación	Nota de Concepto	40%
Farmacia	Nota de Trabajo Manual	50%
Ingeniería		?
Microbiología	No hay nota de concepto	Notas del año y la final se promedian
Odontología	Nota de aprovechamiento	50%

c) Comunicación Especial de la Facultad de Ciencias y Letras.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Profesor José Joaquín Trejos envió a la Comisión de Planes de Estudios y Programas un interesante pronunciamiento (DCL – 654-59, de 24 de diciembre de 1959) del Consejo Directivo sobre el asunto referido.

La idea que preside la comunicación de Ciencias y Letras es variar el peso o valor que la nota de aprovechamiento ha tenido hasta el presente en esa Escuela. El reglamento fija la relación así: nota de aprovechamiento 60% y nota final 40%. Sin embargo, dice el señor Decano, “El hecho de que la calificación llamada de aprovechamiento valga más que la calificación del examen final, ha conducido a otro extremo inconveniente en muy numerosos casos. Este es el de que muchos alumnos, atentos al peso que ha de tener una nota alta de aprovechamiento que lleva, no se preparan adecuadamente para los exámenes finales; por el contrario, y hacen cálculos numéricos para la nota mínima que requieren o –como ellos dicen– “aguantan” en el examen final.

Ante hechos de esa índole que van en perjuicio del alto rendimiento académico y de la seriedad con que los estudiantes hagan las pruebas de fin de año, el Consejo Directivo propone un cambio en el Reglamento Interno, el cuál lo enuncia así:

“La calificación total del curso se obtendrá considerando la nota de aprovechamiento y el examen final, estimadas con valor del 50% cada una, salvo el caso en que la nota del examen final sea inferior a 6, en la cual se tendrá ésta como la calificación total del curso.”

d) Reglamento Interno de Ciencias y Letras. (Capítulo VIII, “De los exámenes, artículos 31 y 32)

2.- Nota de Concepto o Nota de Aprovechamiento.

En lo relativo a nota de concepto no hay en la Universidad un acuerdo sobre su naturaleza y sus elementos constitutivos ni, tampoco, sobre el valor de la promoción. Para unos, es el criterio del profesor, formado a veces sin estudio cuidadoso y científico de las situaciones escolares, de la capacidad intelectual y condiciones morales y sociales del alumno; para otros, la síntesis, expresada en números del rendimiento académico durante el año; y, finalmente, hay quienes la tienen por simple o somera opinión del profesor acerca de la puntualidad, buenas maneras y otros detalles del comportamiento general de los educandos.

¿Cuál es el proceso seguido por los profesores para obtener la llamada nota de concepto? Cuando ésta se la confunde con nota de aprovechamiento los elementos están a la vista, pues están determinados por los respectivos reglamentos: notas de las pruebas parciales; trabajos personales hechos durante el curso lectivo; informes de lecturas; participación en Seminarios. Todos ellos referidos casi exclusivamente al rendimiento intelectual, nada más. Cuando la nota de concepto es la simple o mera opinión del profesor, como ocurre, por ejemplo, en la Facultad de Ciencias y Letras en la cual es un elemento de aprovechamiento, es muy subjetiva.

De lo dicho se desprende que no hay bases ni tabla valorativa informes, que sirvan para el profesor como guía y auxiliar para elaborar la nota de conceptos.

La Facultad de Educación presentó un informe muy interesante sobre el discutido asunto de la nota de concepto, que juzgamos puede ser el punto de partida de una serie de conversaciones con el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias y Letras y con grupos de profesores de las otras Escuelas. El referido trabajo está dividido en los siguientes aspectos o temas básicos:

- a) Necesidad de objetividad en la calificación.
- b) Necesidad de una tabla común de valores.
- c) Necesidad de que la nota de concepto sea el resultado de observaciones sistemáticas a lo largo del curso.
- d) Necesidad de ponderar adecuadamente la nota de concepto y la calificación por rendimiento académico.
- e) Necesidad de que la nota de concepto se de por los profesores del alumno en forma cooperativa

Los cinco puntos transcritos son apenas algunos de los que conviene se discutan o analicen en las Escuelas, con el propósito de pesar su importancia y señalar su trascendencia en la evaluación de las actividades realizadas por los estudiantes. Es de imperiosa necesidad definir bien los términos y los contenidos expresados por estos. En la actualidad casi nadie tiene ideas claras y precisas sobre la nota de concepto. Para ahondar en asunto de interés primordial para los estudiantes y en general para el funcionamiento docente de la Universidad de Costa

Rica, podrían las Escuelas integrar “comités de evaluación” y trabajar – en el negocio que nos ocupa – de consumo con el de la Facultad de Ciencias y Letras. Sería importante discutir por grupos interesados y representativos de cada Escuela las ideas sugeridas por la Educación u otras que se dieran a conocer.

Entre los conceptos que destacan del informe presentado al señor Rector por la Facultad de Educación están los siguientes:

- a) El uso de la nota de concepto se justifica “en el deseo de lograr una más justa apreciación del desenvolvimiento de los estudiantes, integrado en esa apreciación no sólo la capacidad intelectual y las habilidades demostradas desde el punto de vista académico, sino también otros valores de la personalidad de los alumnos que se revelan a lo largo de la permanencia en la Universidad.
- b) Mientras no existan normas objetivas para fundamentar esa calificación, consideramos que no existirán bases válidas que permitan apreciar el desenvolvimiento de los alumnos en la Universidad.
- c) Para emitir una calificación de concepto válida es necesario tener una tabla de valores de fácil interpretación.
- d) La nota de concepto debe ser el resultado de observaciones sistemáticas a lo largo del curso.
- e) La nota de concepto no puede ser separada en forma total de la apreciación del rendimiento académico.
- f) Si la nota de concepto abarca aspectos del desenvolvimiento cultural que no están incluidos en rendimiento “calificable” por trabajos y exámenes hace falta un trabajo cooperativo de los profesores que trabajan con el mismo grupo de alumnos.

Las observaciones trascritas –que son una parte apenas de las incluidas en el informe presentado por la Facultad de Educación- dicen en forma clara de la vaguedad con que hasta el presentar hemos traído y llevado la expresión “nota de concepto”.

Dado el ángulo desde el que la Facultad de Educación observa la nota de concepto, duda de sí a ésta debe dársele un valor de 50%.

La ponderación, dice, debe hacerse “dando un peso mayor al rendimiento académico y profesional en el promedio semestral y en el anual. Por eso sugiere darle a la nota de concepto un valor de 40% y a la final de 60%.

En vista del interés que tiene para la Universidad de hacer un estudio amplio, cuidadoso y científico de la evaluación escolar, y dada la necesidad de que las

autoridades y profesores universitarios se pongan de acuerdo, la Comisión de Planes de Estudios y Programas sugiere al Consejo Universitario lo siguiente:

- a) En tanto no se haga un estudio a fondo de sistemas de evaluación, en que podrían participar, si fuere posible, todas las Escuelas; y además no se tenga clara idea sobre lo que es nota de concepto, nota de aprovechamiento etc., es preferible no referirse más a nota de concepto.
- b) Reducir la terminología a dos expresiones –que juzgamos son claras, y facilitan la “unificación del sistema de calificaciones”, para el curso lectivo de 1950: “Nota de aprovechamiento y Nota Final”.
- c) La nota de aprovechamiento, sugerimos se la entienda en la forma en que lo dice el Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias y Letras, Artículos 31 y 32 – este último con la variación sugerida en nota suscrita por el Decano señor Trejos-, o sea de la siguiente manera:

Artículo 31.

El profesor deberá realizar en su curso un mínimo de tres pruebas de evaluación a lo largo del curso, informar del resultado de cada una de ellas y enviar una copia del respectivo cuestionario a la Dirección del Departamento.

De los resultados de esas pruebas, por una parte, y de la asistencia a la Escuela, del rendimiento del alumno en el laboratorio, en la biblioteca, en clase, y en general, en las tareas de cualquier índole que se le confíen según la naturaleza del curso por la otra, se formará una nota de aprovechamiento. Dicha nota se obtendrá ponderando cada factor en la proporción que el Departamento fije para cada una de sus cátedras.

Artículo 32.

Los exámenes finales versarán sobre la materia vista durante el curso. Sin embargo, los exámenes podrán contener puntos vistos en cursos anteriores, si se tratare de materias que, como las lenguas, requieren para su correcto estudio el dominio de conocimientos ya adquiridos. La calificación total del curso se obtendrá considerando la nota de aprovechamiento y la del examen final, estimadas – respectivamente con un valor del 60 y del 40 por ciento.

La nota de aprovechamiento en los exámenes extraordinarios será la que resulte como total en las pruebas ordinarias, pero estimada en un veinticinco por ciento; el setenta y cinco por ciento restante lo dará la nota del examen extraordinario. Para los alumnos que no concurren a los exámenes extraordinarios, la nota de aprovechamiento será en las pruebas extraordinarias la misma dada por el profesor como resultado del trabajo del curso, aplicándose los mismos porcentajes fijados para las pruebas ordinarias.

- d) La nota de aprovechamiento tiene un valor de 50%, salvo el caso en que la nota del examen final sea inferior a seis, en la cual se tendrá ésta como calificación total del curso.
- e) Si el alumno no presentare sus pruebas en diciembre, la de febrero se registrá por los principios y normas insitos en las recomendaciones anteriores; pero si perdiere la prueba ordinaria final, la nota de aprovechamiento no se tomaría en cuenta.
- f) Se integren comités de evaluación en las diversas Escuelas Universitarias – permanentes- que estudien los asuntos concernientes al rendimiento académico de los alumnos y todos los detalles relacionados con el proceso de evaluación.
- g) Estos Comités podrían organizar trabajos de mesa redonda o de otro tipo con el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias y Letras.

Sin otro particular somos de usted atentos y seguros servidores.,

LA COMISIÓN

Carlos Caamaño R.

Carlos Monge Alfaro.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 34, folio 415, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.